CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO OFICIAL

AÑO LXXI - Nº 936

MARZO 1961

BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA

CORRESPONDENCIA E INFORMES: PIZZURNO 935

Prosecretaría

CONTENIDO

CALENDARIO ESCOLAR

ENERO

Día	*Recordación*	*Forma*
1º	Fiesta de Año Nuevo (no laborable).	
2	Reiniciación de las clases en las escuelas con período lectivo setiembre-mayo (Ver Art. 15).	
6	Fiesta de los Reyes Magos (no laborable).	
10	Fallecimiento de Fray Maberto Esquiú (1883).	IV
19	Fallecimiento del Tte. Gral. Bartolomé Mitre (1906).	IV
31	San Juan Bosco. Fallecimiento (1888).	IV

FEBRERO

2	Fundación de la ciudad de Buenos Aires por don Pedro de Mendoza (1536). Breve referencia a la repoblación (1580).	IV
3	Batalla de Caseros (1852).	III
3	Combate de San Lorenzo (1813).	IV
12	Batalla de Chacabuco (1817). (1)	IV
13 y 14	Carnaval (no laborable).	
13 al 19	Semana de la Cultura en homenaje al sesquicentenario del nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (Ley 15.697/60).	IV
15	Sesquicentenario del nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811).	I
20	Batalla de Salta (1813).	IV
21 al 24	Inscripción para exámenes libres complementarios y para aspirantes de 13 años o más (escuelas con período lectivo marzo-noviembre).	
22	La Antártida Argentina. Se enarbola el pabellón argentino en la Isla Laurie (1904).	IV
23	En las dos primeras horas de clase los alumnos de los grados 5º y 6º de las escuelas primarias con período lectivo setiembre-mayo realizarán el concurso de composiciones sobre la personalidad del General don José de San Martín (Ley 11.866).	
25	Nacimiento del Gral. don José de San Martín (1778) (1)	I

Día	Recordación	Forma
27	La primera bandera argentina (1812). Comunicación del Gral. Belgrano al Triunvirato. Los alumnos de 3º a 6º grados de las escuelas con período lectivo setiembre-mayo que no lo hubieran hecho, formularán la promesa de Lealtad a la Bandera (Ver Regl. de los Símbolos Nacionales, pág. 13 y 14). Celébrase con significado del 20 de junio.	I

MARZO

Día	Recordación	Forma
3	Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown (1857).	IV
4	Sesquicentenario del fallecimiento del Dr. Mariano Moreno (1811) [1]	II
6	Exámenes libres complementarios y para aspirantes de 13 años o más (Esc. con período lectivo marzo-noviembre).	
8, 9, 10	Inscripción en las escuelas con período lectivo marzo-noviembre.	
9	Sesquicentenario de El Tambor de Tacuarí (1811). El heroísmo de los niños.	IV
9	Exámenes complementarios para alumnos regulares (Esc. con período lectivo marzo-noviembre).	
10	Exámenes de ingreso en las escuelas con período lectivo marzo-noviembre.	
12	Día del Escudo Nacional (1813) [1]	IV
13	Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo marzo-noviembre (Ver Art. 16º y 15º).	
13	Fallecimiento del General Juan Martín de Pueyrredón (1850).	IV
15	Toma de la Isla Martín García por el Almirante Guillermo Brown (1814).	IV
19	Nacimiento de Roque Sáenz Peña (1851). Especial referencia a la Ley 8871 del voto secreto y obligatorio que lleva su nombre. [1]	III
20	Fallecimiento de Florencio Varela (1848).	IV
20	Fallecimiento de Pablo Pizzurno (1950).	IV
24	Constitución del Soberano Congreso de Tucumán (1816).	III
29	Fallecimiento de Cornelio Saavedra (1829).	
30 y 31	Jueves y Viernes Santo (no laborables).	

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

Órgano del Consejo Nacional de Educación

Fundado por SARMIENTO en 1881

Año LXXI | Buenos Aires, Marzo de 1961 | Nº 936

PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN

Bajo la denominación de "Plan de Estudios y Programa de Educación Primaria", se han publicado los nuevos programas que regirán a partir del corriente año en las escuelas primarias de la Capital Federal dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Las modernas tendencias educativas admiten claramente la necesidad de educar para la vida en comunidad, superados ya los tiempos de la enseñanza formalista en que el niño era instruido con arreglo a una distribución de materias que en muchas veces conducía a una total irrealidad.

La vida en las comunidades se impone con su suma de factores, necesidades, estilos peculiares que, en definitiva, constituyen el signo dinámico de la cultura, cambiante en el tiempo y en el espacio.

La educación en nuestra época se inspirará cada vez más en la realidad de la circunstancia del hombre que es su vida en función social; y en nuestro país, dilatado y en constante transformación esa dinámica debe ser considerada especialmente en cada momento de su historia y en cada lugar de su vasto territorio.

A cumplir los objetivos generales que señala la ciencia de la educación contemporánea, se hallan encaminados los nuevos programas cuyas instrucciones para su aplicación proponen

"considerar el ansia natural del niño de ser y de hacer, aprovechándola para que se realice dentro de sus posibilidades y de su autenticidad".

El respeto "al individuo, puesto en función del medio natural en el que actúa, se coordina con la contemplación de los intereses de la comunidad". La escuela se acerca al hogar de los niños; y la observación y valoración de la realidad de esos hogares, entraña un serio compromiso para el docente, quien posee el derecho y la obligación de ser "capacitado, consciente de su misión y responsabilidad".

La escuela ya no es considerada como un taller de aprendizaje, sino como una refracción y una elaboradora de la vida social. Debe contar "con el concurso de todos los agentes jurídicos, políticos, sociales y económicos de la comunidad", y para lograr ese fin, el maestro debe estar alerta y vincular su escuela con los factores de vida de su área de influencia, si bien libre de toda aquella, "que desvirtúe sus fines".

Como puede apreciarse, los nuevos programas de enseñanza se basan en una filosofía de la educación que torna a ésta cada vez más científica; que obliga a la capacitación docente y que prepara al hombre del mañana para la vida en la comunidad, antes que para la mera contemplación de una información desvinculada de sus potentes realidades.

Es con esas intenciones y bajo esos signos que el Consejo Nacional de Educación ha puesto los nuevos programas en manos de los docentes argentinos.

DISCURSO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DEL CURSO ESCOLAR DE 1961

Sarmiento: hemos querido que sea tu nombre la primera palabra pronunciada en este día, para poner más que siempre bajo tu advocación las tareas escolares del período de 1961. Tomamos con este acto la responsabilidad de quedar pequeños ante tu grandeza, mediocres frente a tu genio, pero de todas maneras inspirados por tu ejemplo, reiniciamos una etapa más, convencidos de que el camino de la escuela y la cultura es el único que da bases firmes para el desarrollo de la personalidad humana y la grandeza de las nacionalidades; por eso debemos, necesitamos, "contar con el concurso de todos los agentes, jurídicos, políticos, sociales y económicos de la comunidad, para la solución de sus problemas y la proyección de su obra".

Deseo recordar un período en la historia de la escuela con las palabras que pronunciara Sarmiento presidente, al inaugurar las sesiones del Congreso Argentino el 1º de mayo de 1869: "Debemos por ahora someternos dentro de ciertos límites, a las necesidades impuestas por la guerra; pero os pido vuestra poderosa y decidida cooperación para cuando haya de proponeros entrar en más ancha vía. La Educación del pueblo es hoy la recuperación de la humanidad." Y terminaba: "Educarse es simplemente ser hombre libre."

En julio de 1871 ya anunciaba Sarmiento, con verdadera satisfacción, que la educación en todos sus grados había hecho notables progresos, citando el caso de alguna provincia que al principio de su administración no contaba con escuelas y luego —poco más de dos años— presentaba cuatro mil niños educándose. Ese año de 1871, en el campo de la educación primaria, daríase la tónica con la colaboración prestada a todas las provincias.

En 1872, comentando el censo nacional, cita que ochenta mil niños van a las escuelas y la escuela Normal de Paraná tiene sesenta alumnos maestros bajo la dirección de un hábil profesor. Se instalaron veinte bibliotecas; pero cuán lejos estaba de su meta: mil en toda América.

En 1873 ya hay noventa y siete mil quinientos cuarenta y nueve alumnos; Buenos Aires concurre a esa cifra con treinta y dos mil niños. El número de alumnos de colegios nacionales, de dos mil seiscientos, sube en el año a cuatro mil. Y sigue Sarmiento insistiendo con su premisa:

"en materia de educación se invierten las leyes económicas, solicitándola más los que la tienen y siendo omisos en procurársela los que más la necesitan".

En su último mensaje al Congreso puede decir que: "el acto solemne se efectúa en medio de las bendiciones de la paz por cuya dispensación se debe rendir gracias al Creador".

Actualmente, cada año, más de tres millones de escolares pasan por las aulas del ciclo primario, colaborando estrechamente para ello la nación, provincias y particulares. Corresponde agregar que los trabajos realizados por la undécima Conferencia General de la Unesco a partir del 14 de noviembre del año próximo pasado, para redactar una Convención contra las discriminaciones en la esfera de la educación, contaron con el ejemplo de América Latina que proclama la absoluta paridad de todos para aprender y enseñar. En los últimos años, cuatro millones de niños, tomaron en América el camino de las aulas. El analfabetismo se va venciendo gradualmente en Uruguay, Costa Rica, Chile y Argentina aunque aún nos quedan grandes dificultades por vencer: deserción escolar y ausentismo, productos a la vez de múltiples causas que no puedo en la oportunidad analizar.

He de mencionar tareas en conexión con provincias para la redacción de programas de educación primaria. No queremos dejar de recordar gestos de colaboración con la obra del Consejo por parte de distintas Instituciones, aclarando que sólo puedo mencionar algunos casos por el motivo evidente de tiempo.

Las provincias nos han ayudado en trabajos de edificación escolar; en La Rioja, San Luis, Mendoza, San Juan, Catamarca, Córdoba, Santiago del Estero, Jujuy, Salta, Neuquén y Chubut, inauguramos al iniciar este año lectivo ochenta importantes edificios para escuelas.

La Municipalidad y Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires aumenta este año a veinte millones el subsidio para la copa de leche y de cooperadoras escolares. La provincia de Chubut ha puesto a disposición del Consejo, quince millones de pesos para habilitar los comedores escolares de su jurisdicción. El señor Gobernador de Tierra del Fuego ha dispuesto agregar sumas equivalentes a más del doble de las actuales remuneraciones para los maestros de aquel territorio nacional.

Hay un ofrecimiento de Neuquén para facilitar la tarea del maestro como visitador escolar en horas extras remuneradas como tales por la provincia.

Particulares que colaboran con nosotros aportando capitales, escuelas o su propio trabajo como es el caso de aquellos padres de familia que

integran la cooperativa escolar Manuel Belgrano, que pone a disposición del alumnado útiles escolares y vestimenta.

Esto no sugiere la existencia de elementos postivos y negativos en el quehacer de nuestra escuela. Resumidos en pocas palabras: por una parte gran espíritu de colaboración y conciencia exacta de la importancia de la educación; por otra, insuficientes recursos económicos, trabados por disposiciones normativas que dificultan nuestra tarea. Los organismos autárquicos —entre ellos el Consejo— deben actuar con reglamentos apropiados, pues si a instituciones descentralizadas se dan normas para administración centralizada ,se crea una entelequia difícil de resolver.

En los años de nuestra gestión desde el 4 de junio de 1958 hemos tratado de fijarnos metas. El tiempo dirá hasta dónde nos hemos acercado a ellas.

La primera aspiración fue concretada en el Estatuto del Docente que aseguró al maestro su estabilidad, ingresos y ascensos según su preparación, y jubilación que ha sido perfeccionada últimamente con el sistema de la jubilación condicionada, impuesto por el Consejo y tomado por otras instituciones para asegurar a los docentes un paso sin zozobras del estado activo al pasivo.

Otra aspiración cumplida en estos años: el perfeccionamiento docente dentro de un clima que nos dice de superación por parte de los maestros.

Hay algunos aspectos que es necesario ajustar este año de Sarmiento: la asistencia del maestro. En el año 1959 se concedieron 123.645 licencias y en 1960, 76.363 lo que nos da para 45.000 agentes, aproximadamente, 8.000 suplentes de maestros con licencias. Las cifras son evidentes. Debemos hacer nuevos esfuerzos para acercarnos a la puntualidad sarmientina.

El aspecto presupuestario para cubrir los servicios de educación debe ser considerado seriamente. Afirmamos una vez más que no es posible el desarrollo social y económico sin un crecimiento paralelo de la educación.

Plan de Estudios y Programa de Educación Primaria

La redacción del programa se hizo sobre la base del anteproyecto aprobado por el Consejo Nacional de Educación, que utilizó la Comisión Redactora integrada con delegaciones de todas las provincias, para confeccionar el programa sintético-básico-común, aprobado en Asamblea ordinaria de la Comisión Permanente de Coordinación Escolar en San Miguel de Tucumán, durante el transcurso de julio de 1960.

El programa fue calculado para una distribución horaria con base de cuatro horas diarias de clase en 180 días del año, los que aspiramos superar.

El programa analítico para escuelas de Capital Federal aprobado en sesión del 25 de enero del corriente año culmina en ese distrito, los trabajos iniciados en diciembre de 1956. En estos momentos el Consejo y las provincias preparan los programas con asignaturas regionales o locales.

El programa analítico para Capital Federal presenta el desarrollo por motivos de trabajo de primero a tercer grado. La mayoría de los motivos tienen como núcleo la Geografía y alrededor de ésta se han asociado los temas de Naturaleza, Historia, Moral y Civismo, Economía Doméstica, Ahorro y Previsión, dispuesto por ley 9.527 y Defensa Civil, por considerar que el niño se interesa por el mundo que lo rodea, sin embargo el maestro podrá desarrollar los motivos de trabajo en la forma que más eficaz pueda resultar.

El nombre de Moral y Civismo se ha considerado más apropiado que los anteriores de "Instrucción Moral y Cívica" y de "Educación Democrática" por entender que siendo la educación primaria **integral** no puede hablarse de Educación Democrática, o Moral o Física, etc.

Con estos programas, hecho fundamental que es necesario remarcar una vez más, aspiramos a favorecer el desarrollo de la personalidad del niño sin desvirtuarla ni violentarla, para que se realice equilibradamente en sí misma y actúe con eficiencia en lo escolar, familiar, social y universal.

El horario no es rígido, el maestro con conocimiento de la dirección de la escuela podrá alterar el número de horas otorgadas para las asignaturas durante la semana escolar siempre que respeten la totalidad del tiempo horario quincenal.

Desde sus primeros años de residencia en Buenos Aires, ajetreado por su brega de legislador, periodista, maestro o presidente, Sarmiento busca un refugio donde recobrarse en contacto con la naturaleza. Así el hijo de las tierras sedientas y de la piedra andina descubre a nuestro Delta y en él, su isla Carapachay que va a significar un medio donde puede afirmar su actividad corporal. Con tablas de cajones construye su rancho y con la carbonilla de la lancha a vapor volvió más transitable el sendero que lo ligaba a la ribera. La necesidad de librarse del aprieto de los mosquitos y de ensanchar con prurito montañés su horizonte, instó a Sarmiento a construir una glorieta empotrada en la cima de los árboles.

Ni en los últimos años pudo Sarmiento prescindir de su Carapachay y en el rememoraba su San Juan como cuando escribe a una sobrina

suya y decia: "Descanso en efecto de mis pasadas y pesadas tareas hallando un encanto increíble en mi isla con álamos y árboles como en San Juan con huerta de durazneros y manzanos como la de mi ñaña Úrsula, de inolvidable recuerdo de infancia."

El Consejo Nacional de Educación ha dispuesto que esta isla que fue descanso del Maestro sirva para que nuestros maestros, rodeados de la afectuosa solicitud de los lugareños, tan recordada por nuestro héroe, encuentre también su solaz y sea el lugar fuente para recuperar energías en el largo bregar del Magisterio Argentino. La Obra Social del Consejo a quien por contrato le ha sido entregada viene trabajando para recuperar el tiempo y la dejadez de esta modesta casa. Cumplimos pues, en este acto la honrosa misión de declarar inaugurado el período escolar y entregar a los maestros el modesto refugio de un presidente argentino que siguió siendo siempre maestro de escuela. Mandatario que no tenía ni siquiera muebles, una sencilla cama de madera, cuyo único adorno era una colcha de lana hilada y tejida por su madre con una leyenda en letras negras: "Paula Albarracín a su hijo Domingo F. Sarmiento", trabajos de sus manos a los 84 años de edad.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CARACTERES DE LA LEY 1420

por MARTA MARGARITA STORNI de OROZCO

ANTECEDENTES:

a) **Carácter de la enseñanza hasta 1883**

La sanción de la Ley de Educación Común llenó la aspiración más sentida de la época, aspiración que nació con los ideales de Mayo y que culminó al promulgarse la Ley 1420, destinada a organizar la escuela primaria para la educación del pueblo.

Belgrano y Moreno desde la función pública y después Rivadavia son quienes pueden considerarse como precursores de la educación primaria en los albores de nuestra emancipación nacional.

Los ideales de Belgrano impresos en el "Correo de Comercio" destinados a despertar el interés por la educación popular y luego el Reglamento para las Escuelas, que él dona, cuyos 24 artículos que lo componen, en sus disposiciones generales, muestran su ideal educativo. Por ejemplo, el 18: fija los caracteres que deben reunir los maestros para que la virtud y honradez sea el ejemplo que realice en la conciencia popular la mejor lección y nazca la fe con que la educación aportaría las bases de los ideales democráticos recién nacidos, recalcando el valor moral y el patriotismo.

No ajena a la idea educativa son resoluciones que toma la Primera Junta de Gobierno cuando crea la Biblioteca Nacional, cuyo texto redactado por Moreno hace ver que sólo se avanza cuando se instruye al pueblo.

Bernardino Rivadavia, es más tarde quien puede realizar mayor obra. En 1812, en el informe sobre creación de escuelas dice en las conclusiones "aún nos resta triunfar de nosotros mismos; nos resta destruir las tinieblas en que hemos estado envueltos por más de tres siglos, nos resta conocer lo que somos, lo que podemos y lo que debemos adquirir; nos resta, en fin, sacudir el fardo de las preocupaciones y absurdo que hemos recibido en patrimonio". Más, el énfasis con que fue redactado tal documento no bastó para que las grandes obras se realizaran, hasta 1820. Fue necesario alcanzar la paz interior y exterior para que el gobierno y pueblo se pusieran en la tarea de realizar algo en favor de la educación.

Bernardino Rivadavia es quien aparece nuevamente en el plano de las realizaciones educacionales en el año 1821, cuando era ministro del general Martín Rodríguez.

En este período es donde se aumentaron las escuelas de varones, la educación se hizo extensiva a la mujer, se reformaron los métodos utilizados hasta entonces y se adoptó el sistema lancasteriano; se fundó la Sociedad de Beneficencia a cuyo cargo estuvo la enseñanza primaria en Buenos Aires; se inició la estadística educativa y se reglamentó la enseñanza privada. Se concretó la creación de la Universidad de Buenos Aires, a la que estructuró como promotora del sistema general de educación pública; centralización que obedeció a la tendencia de Rivadavia de hacer más práctica la enseñanza.

Los caudillos, el resto de la sociedad colonial que no había asimilado la nueva concepción, el desconocimiento del territorio para el que gobernaba lo vencieron, pero a través de obras fecundas se destaca como uno de los pioneros de la educación argentina.

La caída de Rivadavia y la llegada de Caseros marcan un nuevo cariz por el que debe pasar nuevamente la educación pública. Por un lado el abandono de toda preocupación por la educación y, por el otro, la exigencia de estructurarla de acuerdo al orden de ideas impuesto por la tiranía llevaron a decir de algunos historiadores que no hubo en el país educación pública propiamente dicha.

En este período se olvidaron los principios de Mayo y el Gobierno trató de usar la escuela con miras a conseguir la uniformidad de la sociedad. Es Sarmiento, Echeverría, Gutiérrez, Gorriti, quienes en su carácter de exilados argentinos luchan por elaborar una doctrina educativa para una nación democrática, republicana y federal.

b) Constitución Nacional de 1853 y la infuencia en materia educativa

Con las vicisitudes pasadas en materia educativa, los constituyentes del año 1853 trazaron en nuestra Ley fundamental las bases de la educación pública. Por lo tanto, es la Constitución Nacional el punto de partida de la legislación escolar.

En ella quedó aclarado el concepto universal de libertad de enseñanza y así mismo la libertad de culto, que es decir libertad de conciencia, sin lo cual la enseñanza no es posible como derecho inalienable del individuo.

En cuanto a organización educativa, la Ley fundamental da a las provincias el derecho y el deber de organizarla, dirigirla y administrarla dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La Nación puede hacerlo en su órbita propia y exclusiva sin que las provincias se vean avasalladas por cuanto es privativo de ella dictar planes de instrucción general y universitaria.

J. M. Estrada en "Derecho Constitucional" entiende que los planes generales son los planes de la instrucción primaria.

Por su parte, A. Alcorta, en la "Instrucción Secundaria" aclara que: instrucción general reemplaza a instrucción común y al decir universitaria involucra secundaria y superior. Es pues indudable que desde la sanción de la Constitución Nacional hasta la Ley 1420 muchas provincias organizaron su instrucción primaria y no escatimaron esfuerzos para difundirla.

La Ley de subvenciones escolares de 1871 contribuyó a dar un impulso poderoso y tuvo gran influencia en el desenvolvimiento de la educación primaria en las provincias.

En 1875, la provincia de Buenos Aires y La Rioja, se dieron su ley.

En 1870, Mendoza y Corrientes.

En 1882, Catamarca.

En 1883, San Luis y Tucumán.

Los principios generales incorporados en todas fueron la obligación de instruirse, la gratuidad, la idoneidad y moralidad en el ejercicio de la profesión, el gobierno de la enseñanza por organismos colegiados, la asignación de recursos, etc.

Indudablemente la más importante de todas ellas es la de la provincia de Buenos Aires, que rigió hasta la capitalización de Buenos Aires. Fue proyectada por J. M. Estrada, quien además intervino en el debate.

Este gran impulso nos lleva a pensar que al reimplantarse los ideales de Mayo, después de Caseros, se vuelven los ojos al panorama democrático, liberal y laico que se traducen en la Constitución y aparece así la necesidad de dictar una ley general, aunque necesita todavía tres décadas para concretarse.

Desde las altas magistraturas del país el gran esfuerzo tiende a realizarse: Mitre, Sarmiento y Avellaneda destinaron sus esfuerzos a fijar las directivas permanentes de nuestra educación nacional.

Mitre (1862/68) consideró que un deber fundamental del Estado es propagarla sistemáticamente, educándolo en la comunidad, emancipándolo física y moralmente.

Sarmiento (1868/74) vio en la educación la medida de la civilización del pueblo llevándolo a hacer descansar en la escuela la transformación y perfeccionamiento de la sociedad.

Avellaneda (1874/80) se había desempeñado como Ministro de Instrucción Pública durante la presidencia de Sarmiento y se compenetró de su obra; por ello la continuó en su política educacional.

Procuró que se dictara el plan de instrucción general a que alude el Art. 67 de la Constitución Nacional y fue su ministro Leguizamón a quien cupo hablar más de este tema bajo las condiciones de obligatoriedad, gratuidad, homogeneidad y con rentas propias que garantizaran su ejercicio, sin conseguirlo. Pero la idea se fue adueñando de pueblo y gobierno.

Por obra de estos tres presidentes se organizaron en nuestro país los distintos ciclos de educación primaria y se fijaron los principios rectores de la auténtica política educacional en el sistema democrático de gobierno.

Es Julio A. Roca a quien le cabe el honor de haber creado —a poco de asumir la presidencia— el Consejo Nacional de Educación. No olvidemos que el hecho de la federalización de Buenos Aires en 1880 pone fin a un viejo pleito y aquieta los espíritus. Por ella, los edificios públicos y establecimientos situados en el municipio de Buenos Aires quedaban bajo la jurisdicción de la Nación. Los establecimientos educativos fundados y sostenidos por la provincia de Buenos Aires sufrieron este cambio y el Poder Ejecutivo tuvo que organizar la dirección y administración en todo lo concerniente al orden federal. Es por esta razón que se crea el Consejo Nacional de Educación por decreto del 28 de enero de 1881, firmándolo él y su Ministro de Instrucción Pública Manuel D. Pizarro.

El Decreto de referencia comprende 20 artículos. Por el mismo se nombra a Sarmiento, el que desde la función provincial que ejercía desde 1875 pasa a la nacional.

Sarmiento no pudo cumplir su obra de gobierno escolar en la medida que le imponía el decreto de referencia. Discrepancias entre los miembros le impidieron concretarlo. Es por esta razón que es el P. Ejecutivo quien envía al Congreso el Decreto de creación de este organismo colegiado, con la expresa advertencia que si el Honorable Cuerpo lo consideraba necesario hiciera las modificaciones que creyera conveniente.

El Senado remitió el mismo a la comisión de legislación donde fue aprobado con algunas reformas en cuestiones fundamentales, tales como organización, dirección y administración en el orden general, pero se produjo despacho favorable y pasó a Diputados. Ni en el resto de ese año, ni en el siguiente, ni en el sucesivo se produjo despacho.

El país había comenzado a apasionarse por el problema educativo. Diarios, revistas, libros, conferencias y congresos se movían ante el interés de solucionar este anhelo largamente acariciado.

c) Congreso Pedagógico de 1882

El Congreso Pedagógico fue una asamblea de profesores y maestros que se reunió en Buenos Aires el 10 de abril de 1882. Tuvo por misión concretar en ideas e iniciativas la opinión pública que se movía respecto a educación, a fin de impulsarla y mejorarla.

La citación se hizo por acción conjunta del Estado y del Consejo. El primero dictó el decreto de convocatoria y, el segundo debía ocuparse de los problemas relacionados con la educación común. A este Congreso fueron invitados gobernadores, legisladores, educadores y representantes de naciones extranjeras, provincias y entidades privadas. Fue designado presidente del mismo Onésimo Leguizamón y el día de apertura el Poder Ejecutivo decretó feriado nacional, lo que demostró el apoyo y la importancia que este Congreso significaba. Las deliberaciones duraron un mes y fueron muy amplias y completas. Ellas fueron desde el gobierno de la escuela, métodos de enseñanza, programas, enseñanza rural, educación de la mujer, higiene, etc. El congreso se clausuró el 8 de mayo y en la oportunidad hablaron el Presidente de la Nación y el Ministro de J. e I. Pública Dr. E. Wilde.

LEY 1420:

a) Motivos que obligaron a la Nación a dictar la Ley 1420

Los principios rectores de la educación argentina tienen su fuente misma en la Constitución Nacional, ley suprema de la Nación

Al enunciar el Preámbulo ya se impone al Estado el compromiso de organizar la educación y más aún la común, por abarcar la totalidad de los individuos en el florecer de sus apetencias y de sus capacidades, pues, sólo formando la conciencia nacional se puede "consolidar la paz interior, afianzar la justicia, promover al bienestar general" y "la unión nacional".

Otros artículos de nuestra Carta Magna, imponen al Estado la obligación de asegurar en sus manos la política educacional a seguir. El Art. 67 (i. 16) obliga a la Nación a dictar planes de instrucción general y universitaria y el 5º otorga a las provincias el deber de asegurar la educación primaria, pero asegurando los principios rectores dados en ella, sin cuyo requisito perderán la condición de soberanos.

La Ley de Educación Común 1420 es producto de la misma historia de nuestra Patria. Por ella el Estado ha centralizado la acción educativa, ya sea con la creación y sostenimiento de las escuelas cuya acción dirige,

o, por la adopción de planes y programas que deben acatar las escuelas privadas o la enseñanza particular cuya acción supervisa o, en las provincias, por los convenios de coordinación de enseñanza que establecieron la armonización de los programas vigentes iniciados en el año 1939 y cuyos certificados de aprobación de estudios tienen validez recíproca.

La Ley es producto de la historia patria. Se originó en situaciones económicas, costumbres y valores morales, religiosos y políticos que le obligaron a canalizar las grandes corrientes inmigratorias que afluían al país y también, fue causa fundamental, la federalización de Buenos Aires en 1880.

La Ley 1420 sufrió también influencias directas e indirectas de leyes anteriores como la ley francesa de 1882, la inglesa de 1870 y la de la provincia de Buenos Aires de 1875 y las conclusiones del Congreso Pedagógico de 1882, que le aportaron los últimos progresos en materia educativa. Por ella no transplantó los ideales como algo foráneo sino que asimiló sus conquistas y sus principios y le dio sello característico propio. Allí se sintetizaron los más modernos principios de legislación escolar que le dieron carácter permanente y que la llevaron a cumplir 76 años de vida útil y hasta sufrir los embates políticos que hicieron a su forma pero no al fondo de sí misma.

Esta Ley nació con carácter orgánico y avanzado que le permitió ponerse por mucho tiempo a la cabeza de Latinoamérica.

La Ley consta de 81 artículos distribuidos en 9 capítulos que siguen un orden lógico y correlativo.

b) **Caracteres fundamentales de la Ley**

Los caracteres fundamentales están enunciados en el capítulo 1º y son:

1º — Obligatoriedad,
2º — Gratuidad,
3º — Gradualidad,
4º — Laicidad, e implícitamente,
5º — Igualdad.

1º — **La Obligatoriedad:** Se refiere al principio incuestionable que tiene todo individuo de instruirse.

Todas las naciones de más o menos reciente vida independiente juzgaron como indispensable que para conservarse como tales debían dar a la educación un lugar preponderante.

Nuestro país poseía un pueblo analfabeto o semianalfabeto. El ordenamiento escolar existente en 1810 era el mismo creado en la Colonia. las

"escuelas del rey", costeadas por el Cabildo y que hoy serían las oficiales del Estado; las "religiosas" cuya acción desde 1565, época en que los religiosos franciscanos comenzaron su acción educativa en Tucumán y luego en Santiago del Estero, Salta, Jujuy, La Rioja y Buenos Aires, compartidas en algunos lugares por otras órdenes religiosas y cuya acción se orientó a catequizar a los indígenas en su pretensión de incorporarlos a la civilización occidental; las escuelas particulares en número escaso y con personal, locales y métodos muy deficientes.

La mujer hasta la época de Rivadavia estuvo circunscripta a la educación hogareña: la intuición, el trato, la sensibilidad y el buen gusto, como la autoeducación, llevaron a destacar a algunas en forma notable.

Algunos intentos de hacer obligatoria la enseñanza se observaron en forma esporádica. Con el advenimiento de los Borbones en España en la segunda mitad del siglo XVIII se concretaron grandes reformas en política educacional y la razón y el análisis de los hechos comenzaron a compartir el predominio con la teología. Su influencia llega al Virreinato del Río de la Plata y las "escuelas del rey" tuvieron que incluir un número de vacantes que se asignaban a niños humildes.

La gran evolución se produce con Rivadavia, Mitre y Sarmiento, ya tratados en los puntos a) y b) de "antecedentes".

A los efectos de cumplir esta característica de la Ley, la obligación comienza a los 6 años y termina a los 14 (cap. I, art. 1º) y lo impone el art. 2º. El incumplimiento de la misma hace responsable a los padres, tutores o encargados, quienes serán pasibles de multas por la inobservancia, o, de recurrir a la fuerza pública para conducir al niño a la escuela.

El capítulo II (art. 15 al 20) hablan de la manera de controlar la obligación y el 44 (inc. 8) del monto a que se harán pasibles los reincidentes.

A los efectos de cumplir esta obligación los padres pueden mandarlos a escuelas públicas, privadas, o darles instrucción en sus domicilios, con la sola obligación de rendir los exámenes libres correspondientes y que son tomados por maestros estatales bajo la presidencia del inspector técnico de distrito.

2º — **Gratuidad:** La gratuidad es consecuencia de la obligatoriedad. Leguizamón en sesión del 4 de julio de 1883 decía: "La educación obligatoria supone, como condición y explicación, la existencia de la escuela gratuita al alcance de los niños a quienes se obliga a ser educados"... "La escuela gratuita, sin cargas y sin gabelas, al alcance del niño, para que el niño vaya a la escuela".

El Ministro Wilde al efecto manifestó: "El principio de gratuidad no puede discutirse siquiera, por que no todas las familias pueden educar e instruir a sus niños, ya que hay deficiencias de fortuna que lo impiden y hay causas morales que lo hacen imposible".

Con estas y otras palabras se fundamentó el art. 5º del capítulo I que establece la apertura de escuelas y la ubicación en función de la población.

3º — **Gradualidad:** El art. 9º de la Ley establece la graduación de la enseñanza.

Ella fue motivada por la nueva concepción pedagógica y psicológica que se conocía y que fue adoptada como medida sabia.

Tuvo mucha influencia el conocimiento de los principios pestalozianos enunciados ya entonces y la gran influencia de Sarmiento, que si bien no actuó en el debate de la Ley ni en el Congreso Pedagógico de 1882, su prédica de 40 años en favor de la educación popular, en las mejores condiciones, la impusieron.

Por la gradualidad se puede ir de lo simple a lo compuesto, de la síntesis al análisis.

Así la Ley impone una enseñanza progresiva desde el punto de vista de las dificultades que pueden presentar los distintos contenidos educacionales.

4º — **Laicidad:** Está impuesto por el art. 8º de la Ley. Si analizamos la situación que debe ocupar la religión en la enseñanza, vemos que pueden ser varias las actitudes que pueden presentarse.

El art. 2º de la Constitución Nacional dice que el "gobierno sostiene la religión católica". No obstante puede presentarse ante ella:

— actitud de hostilidad
— actitud de indiferencia o tolerancia
— actitud informativa
— actitud confesional.

En nuestra Ley se han adoptado los criterios de los puntos 2º y 3º del enunciado anterior.

El segundo criterio atempera el peligro de falta de comprensión en lo religioso; pero esa indiferencia, tolerancia o laicismo que no impone a la escuela la obligación de hacer comprender los valores, se concilia con el carácter informativo que se contempla en el punto tercero y que se brinda al niño al estudiar historia y geografía.

La escuela no cierra sus puertas a la religión. La abre a todos los cultos que lo soliciten fuera de las horas de clase y para que sean dictadas por sus ministros.

5º — **Igualdad:** Este carácter no está expreso pero sí implícito dado que, al cumplirse los caracteres fundamentales de la Ley, se coloca a todos los niños en un plano de igualdad, en cuanto a diferencias sociales, raciales, religiosas e intelectuales.

La única diferencia posible la establece el nivel intelectual de cada niño, que le permite mayor asimilación de los conocimientos y un mejor estímulo de sus capacidades.

c) **Caracteres secundarios:** Entiendo que en la Ley existen otros caracteres que si bien no llegan a adquirir la importancia de los ya enunciados contribuyen a asegurar los mismos y a complementarlos, tales como: libertad de enseñanza, plan mínimo de estudios, coexistencia de escuelas públicas y privadas y coeducación, idoneidad docente e intervención directa del pueblo en el gobierno escolar.

— **Libertad de enseñanza:** consiste en el derecho que reconoce la Constitución Nacional de enseñar y aprender.

Ambos derechos se correlacionan. Sánchez Viamonte dice en cuanto define el aprender: "la consagración del derecho que tiene el niño de recibir el necesario desarrollo por medio de la educación; a la adquisición de todos los conocimientos científicos que correspondan a la época en que vive y el desarrollo de las aptitudes vocacionales, para lograr de cada individuo el máximo de rendimiento en beneficio de la libertad".

— **Plan mínimo de estudios:** para los hombres de 1883 que analizaron las luchas de la independencia y de la organización nacional a través de la influencia que ejerció en la educación, tuvieron la visión de que si el país deseaba su engrandecimiento y fomentar su riqueza y bienestar, debía recibir un mínimo de enseñanza en escuelas públicas, privadas o en su domicilio.

El art. 6º determina cual es este mínimo exigible: "lectura y escritura; aritmética (operaciones fundamentales, sistema métrico decimal, ley nacional de monedas, pesas y medidas); geografía argentina y nociones de geografía universal; ídem de historia; idioma nacional; moral; urbanidad; nociones de higiene; de ciencias matemáticas físicas y naturales; dibujo; música, gimnasia; conocimiento de la Constitución Nacional; nociones de agricultura a los varones y, de economía doméstica a las mujeres."

Completa tales previsiones el carácter nacional y la adaptación al medio que debe darse a la misma y que se expresa en el art. 7º.

— **Coexistencia de escuelas públicas y privadas y coeducación:** El derecho de enseñar es propio del ejercicio de la personalidad humana que le permite comunicar a los demás lo que piensa o lo que quiere o instruirlo con su creencia.

El capítulo VIII de la Ley trata de las escuelas particulares que son fiscalizadas por el Estado quienes la ponen en plano de igualdad en cuanto a los conocimientos fundamentales que imparten, a los principios de nacionalidad y respeto mutuo, a la vigencia de las leyes nacionales y provinciales, a los pactos contraídos, a la moralidad y buenas costumbres, a la pureza del idioma, a la historia y geografía de la Patria y a la idoneidad docente; partiendo del principio que la educación de los niños interesa a la familia, a la sociedad y a la Nación.

— **Coeducación:** El art. 10 trata de las clases mixtas para niños de 6 a 10 años y otorga a las maestras su conducción.

Mucho se ha hablado y escrito sobre el tema: la mayoría se inclina a determinar el beneficio que otorga las clases mixtas y la importancia que adquieren en las buenas costumbres y en el respeto mutuo.

Los hombres de 1883 no desconocieron la influencia educadora de la mujer madre o de la que puede serlo y a ella le entregaron varones y niñas hasta los 10 años.

En 1803, Krusi, el colaborador de Pestalozzi, bajo su directa observación publicó "Libro de las madres", donde destaca tal aserto.

En 1840, Froebel había escrito sobre esta cualidad de la mujer, "Cantos de madre". Fue para que ella tuviera conciencia de su elevada misión como formadora de las generaciones.

— **Idoneidad docente:** El maestro debe estar formado para cumplir su digna misión; el capítulo III trata especialmente de ello.

Intelectualmente debe asimilar, adaptar, elaborar sin esfuerzo lo que debe transmitir.

Físicamente, debe poseer salud, resistencia y cierto grado de vigor.

Moralmente es aún mayor su compromiso. De su bondad y justicia depende la normalidad de la vida del escolar. Todo esto es alcanzable con una cultura general y especializada que se inicia en la escuela normal, donde se forma, y se continua a través de toda su acción educativa.

— **Intervención directa del pueblo en el gobierno escolar:**

Los Consejos Escolares:

El Consejo Nacional de Educación, conjuntamente con los Consejos Escolares de Distrito, por muchísimos años, ejercieron su función en forma autárquica e introdujeron por su intermedio la vinculación familiar y vecinal con la escuela.

Con esta innovación introducida en el capítulo V° de la Ley se consiguió la unidad escuela-hogar, que permitió una acción más rápida y acorde con las necesidades del lugar, una más estrecha vinculación de los padres con los maestros de sus hijos y se dio al ciudadano capaz la oportunidad de desempeñar funciones responsables para beneficio de su familia y de la sociedad donde actuaba, a la par, que estimulaba su cultura.

BREVE HISTORIA DE LA PROTECCIÓN AL NIÑO ARGENTINO

Por *RITA NIEVAS*

El Consejo Nacional del Menor ha sido creado por el Decreto-Ley 5.285/56, con la misión de asegurar la protección integral de los menores y contribuir al afianzamiento de la familia (Art. 1º). Será un organismo autárquico dependiente del P. E. Nacional, con el cual se relacionará por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia (Art. 3º).

HISTORIA

La historia del Consejo sería en realidad la historia de los distintos esfuerzos hechos en el país para resolver los problemas de la minoridad desvalida, desamparada o socialmente inadaptada. No ha sido escrita aún de manera completa. A los fines de este trabajo estimamos oportuno referirnos brevemente a los orígenes y evolución de las instituciones que de acuerdo con el Art. 23º del Decreto-Ley 5285, pasaron a integrar el Consejo y luego enumerar las medidas legales más importantes que se han referido a los menores y tienen que ver con el nuevo organismo.

La base del Consejo Nacional del Menor ha sido la Dirección General de Protección de Menores, dependencia de la Dirección Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. A sus dependencias y establecimientos se han agregado las Defensorías de Menores de la Capital Federal y el Servicio de Menores de la Dirección Judicial de la Policía Federal, la Alcaldía y el Hogar Nº 1 de la Policía.

Veamos el origen de cada una de estas instituciones:

A) **Dirección General de Protección de Menores.**

Resultó de la integración de funciones y establecimientos de menores que pertenecieron a:

1º) Patronato Nacional de Menores.

2º) Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

3º) Sociedad de Beneficecncia.

4º) Asociación Tutelar de Menores.

1. — El Patronato Nacional de Menores tiene su antecedente primero en la Comisión Honoraria de Superintendencia que para administrar la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz se creó por Decreto del 2 de octubre de 1915. Esta Comisión quedó disuelta poco tiempo después, hasta que en el año 1924, la restableció el Presidente Alvear, agregando a sus funciones la administración del Instituto Tutelar de Menores. El 24 de enero de 1931, por Decreto del Presidente Uriburu, la Comisión cambió de nombre y pasó a constituir el Patronato Nacional de Menores, que tenía como funciones principales:

a) Superintendencia de los establecimientos destinados a la protección y reforma de menores;

b) El plan para la construcción y organización de los establecimientos tutelares que fueran necesarios;

c) Proponer la regulación relativa a los menores;

d) Entender en todo lo concerniente a la protección de los menores abandonados;

e) Gestionar la admisión en establecimientos particulares de todos los menores huérfanos o abandonados que no pudieran ser recibidos en establecimientos oficiales.

El Patronato se creó sobre un proyecto del Dr. Coll y tuvo un período de extraordinaria labor, notable por sus adelantos y aciertos humanos y técnicos, debidos especialmente a la dirección del Dr. de Arenaza. El 30 de diciembre de 1944, por obra del Decreto Nº 35.763/44 (Ley 12.921), el Patronato pasó a integrar la Secretaría de Trabajo y Previsión que había sido organizada por el Decreto 1074 del 27 de noviembre de 1943 que por Decreto Nº 21.901 (16/8/44) asumió el control de todo lo relativo a beneficencia, hogares y asistencia social, que hasta entonces estaba a cargo de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social del Ministerio del Interior.

2. — Con la parte de la Dirección Nacional que acabamos de nombrar ingresaron al control de Trabajo y Previsión los establecimientos de menores que pertenecieron a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales que luego se enumerarán. Esta Comisión había sido creada por Decreto 2045 de fecha 31/7/1906, a fin de cumplimentar la ley 4953 de fecha 30/7/1906.

Sobre la base de estos antecedentes, por Decreto 6186 (22/3/45) se creó la Dirección de Menores, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión a través de su Dirección General de Asistencia Social. Tendría

"Las funciones y atribuciones que emanan de la ley 10.903 y las que el Decreto de fecha 24/1/31 confería al Patronato Nacional de Menores".

3. — Después que en el año 1919, el notable benefactor Dr. Luis Agote, consiguió la promulgación de la ley 10.903, a su impulso surgió una institución privada que se llamó "Asociación Tutelar de Menores", puso en marcha varios establecimientos e implantó por primera vez en nuestro país el régimen familiar. Por Decreto Nº 29.308/47 esta Asociación fue incorporada a la Dirección Nacional de Asistencia Social, quedando bajo la supervisión de la Dirección de Menores.

4. — La historia de la Sociedad de Beneficencia está ligada a la historia de las instituciones de caridad pública en la Colonia. La primera Fundación para la asistencia de niños fue la Casa de Recogimiento para menores pobres y huérfanos puesta en marcha por el Cabildo el 27 de octubre de 1692, en el edificio del Hospital "San Martín" y cerrada en 1702 cuando el Rey ordenó el restablecimiento del nombrado hospital.

En 1755, José González Islas, Hermano Mayor de la Hermandad de la Santa Caridad, logró la apertura de un "Colegio de Huérfanas", bajo la dirección de doña Teresa Bazán. En 1779, el Virrey Vértiz creó e inauguró la Casa de Expósitos. Fue su primer director don Martín de Sarratea; poco después quedó también en manos de la Hermandad de la Caridad. En 1822 por la Ley de Reforma del Clero, desapareció la Hermandad de la Santa Caridad. Sobre lo que quedaba de ella, creó Rivadavia la Sociedad de Beneficencia el 2 de enero de 1823. Tenía como funciones la dirección y fiscalización de la Casa de Expósitos, del Colegio de Huérfanas, del Hospital de Mujeres, de la Casa de Partos Públicos y Ocultos, de las Escuelas de Niñas y de todo establecimiento público destinado a asistencia de mujeres de cualquier edad.

Con el correr de los años la Sociedad de Beneficencia amplió extraordinariamente sus servicios y realizó obra benemérita. El decreto 15.828 (31/5/46) estableció directivas a las cuales debía ajustarse la Beneficencia que quedaba "como una institución pública dependiente del Ministerio del Interior". La ley 13.341 del 31 de octubre de 1948, dispuso que la Sociedad de Beneficencia pasaba a integrar la Dirección Nacional de Asistencia Social que acababa de crear, con estas funciones:

I. — Asistencia de la minoridad.

II. — Protección a la madre desamparada.

III. — Amparo y socorro a la vejez desvalida.

IV. — Integración y consolidación del núcleo familiar.

V. — Problema de la vivienda.

VI. — Recuperación de toda persona caída en el infortunio.

Parte de los establecimientos y funciones de la Sociedad de Beneficencia que atendían problemas relativos a la minoridad se integraron a la Dirección de Menores que siguió integrando la Dirección Nacional de Asistencia Social, según el Decreto Reglamentario Nº 20.492/49 (Art. 22).

En el año 1954, en cumplimiento de la ley Nº 14.303, por Decreto 15.023/54, la Dirección Nacional de Asistencia Social pasó a formar parte del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y con ella, por supuesto, la Dirección de Menores, que se convirtió en Dirección General. En esta dependencia y jerarquía la encontró el decreto que la integró al Consejo Nacional del Menor.

B) En cuanto a las Defensorías de Menores, diremos brevemente: El primer defensor de menores fue el capitán Juan Flores de Valdez, nombrado en 1642 por el Cabildo de Buenos Aires.

Cuando en 1821 se suprimieron los Cabildos, se creó el cargo letrado de Defensor de Pobres y Menores y Procurador de la provincia de Buenos Aires.

La Ley Orgánica Nº 1893 de los Tribunales de la Capital, reglamentó, en el año 1886, las funciones de los Defensores.

Al pasar al Consejo del Menor funcionaban en la Capital Federal 7 defensorías.

C) Con fecha 1/5/20, el Departamento de Policía de esta Capital puso en marcha la "Alcaldía de Menores". Su primer director Dr. Carlos de Arenaza, organizó con el un instituto de recepción y clasificación. A este establecimiento se agregó luego una oficina de delegados para el servicio informativo social de los menores y sus familias. En la organización posterior de la Policía Federal estos funcionarios formaron el Servicio de Menores y el Cuerpo de Delegados de Menores y Asistentes Sociales a que se refiere el Decreto-Ley Nº 5.285.

En el año 1933, el Jefe de Policía Coronel Luis Jorge García, inauguró el Hogar "Victoria Aguirre" para la recepción y clasificación de niñas. El 27/2/56, por resolución de la Jefatura de Policía se suprimió este establecimiento y las menores puestas a disposición de la Dirección Gral. de Menores. Este pasó al Consejo Nacional del Menor con el nombre de Hogar Nº 1 y sigue funcionando con el cometido que antes cumplía. Hemos referido brevemente el origen de los institutos que integran el Consejo Nacional del Menor y que a continuación enumeramos:

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Actualmente, por Ley Nº 15.244 del 15/11/59 se denomina: "Consejo Nacional de Protección de Menores"

Dirección General de Menores

Establecimientos	Dependencia
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Escuela de Artesanos "Almafuerte" Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo" Escuela Granja "Santa Rita" Establecimiento "Carlos Pellegrini" Establecimiento "Los Arenales" Colonia "Cayetano Zibecchi"	Patronato Nacional de Menores
Hogar "M. L. y M. C. Inchausti" Hogar "Ursula Llona de Inchausti" Esc. Granja "Emilia y Manuel Patiño"	Asociación Tutelar de Menores
Instituto "Sánchez Picado" Colonia Nacional de Menores	Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales
Hogar de Niños "Gral. José de San Martín" Hogar de Niñas "Crescencia B. de Garrigós" Hogar "Gral. Martín Rodríguez" Inst. "José María Pizarro y Monje" Hogar "Manuel Roca" Hogar "Estela M. Otamendi" Hogar "Ingº Rómulo Otamendi" Inst. "Angel T. de Alvear" Inst. Ramayón López Valdivieso" Casa "San Sebastián" Colonia "Manuel Ferrari" Hogar "Saturnino E. Unzué" Inst. "Mercedes de Lasala y Riglos" Hogar "Domingo F. Sarmiento" Jardín de Infantes "Bartolomé Mitre"	Sociedad de Beneficencia
Alcaidía Hogar Nº 1	Policía Federal

A través de esta síntesis se ha querido reseñar la tarea que realiza en nuestro país. Conocer debidamente lo que se está haciendo, difundir los conocimientos y avaluar las nuevas realizaciones, es contribuir al seguro mejoramiento de la situación del menor que necesita protección.

ACTIVIDADES FÍSICAS

De aplicación en la escuela primaria

La Inspección de Educación Física, dependiente del Consejo Nacional de Educación, puso al alcance de los docentes, por intermedio de la publicación aparecida en "EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN" del mes de julio de 1960 (Nº 931, pág. 19 a 29 inclusive) el desarrollo de una parte de las actividades físicas, correspondientes a todos los grados de la escuela primaria, que figuran en los nuevos programas vigentes.

El material didáctico de referencia se amplía en el presente ejemplar con el desarrollo de los agentes gimnásticos y diversos juegos, exclusivamente para los grados 1º inferior, 1º superior y 2º.

La actividad física en estos grados será esencialmente higiénica y recreativa; estimulará la salud del niño, la agilidad, gracia, destreza, aptitud para la acción conjunta, así como los sentimientos de compañerismo y hábitos de buena conducta.

Los relatos y ejercicios gimnásticos imitativos así como la interpretación gimnástica de las rondas, cuyos nombres y respectivo desarrollo se toman como agentes de esta publicación, no son de aplicación rígida ni obligatoria; tal como se informa en las instrucciones del programa, se ofrecen como guía de la orientación adoptada, pudiendo por tanto, el maestro, reemplazarlos total o parcialmente por otros, de acción semejante (movimientos naturales y denominación familiar para los alumnos) que mejor se adapten al interés de los educandos y a las finalidades propuestas.

En sucesivas publicaciones, la Inspección de Educación Física procurará completar el desarrollo de las restantes actividades que se mencionan en los nuevos programas, con el propósito ya enunciado de ofrecer a los docentes elementos de consulta, de asesoramiento y de aplicación, que faciliten la preparación de su carpeta didáctica y el desarrollo de sus clases.

MOVIMIENTOS GIMNASTICOS

A) Relatos y cuentos animados
B) Gimnasia de imitación
C) Rondas

A) RELATOS Y CUENTOS ANIMADOS

(Movimientos imitativos espontáneos)

Los temas dan al maestro infinidad de sugestiones para hacer actuar a los alumnos; tendrán oportunidad de imitar los diversos seres y cosas relacionados con los relatos (animales, árboles, entretenimientos, etc.), personificándolos.

Los que a continuación se desarrollan se dan como guía para el maestro.

TEMA: *VISITA AL JARDIN ZOOLOGICO*

Resumen de la narración:	*Acciones imitativas:*
Llegamos al Jardín Zoológico; entramos haciendo girar el molinete;	Caminar e imitar el molinete con brazos extendidos lateralmente, talones juntos.
estamos frente al lago (creación de ambiente para hacer realizar distintas acciones):	
a) Describir los objetos que nos rodean:	
El lago es grande;	Brazos extendidos.
nos miramos en él;	Inclinar el tronco; arrodillarse e inclinar el tronco.
lo rodean árboles altos;	Brazos elevados.
algunos muy altos;	Brazos elevados y elevación de talones.
otros están torcidos.	Inclinar el tronco hacia atrás o hacia los costados.

b) Imitar las acciones de animales:

Las garzas descansan;	Pararse sobre un pie con manos a las caderas.
los patos salen del agua y se sacuden;	Iimitar los aletazos con movimientos de brazos.
los cisnes miran a su alrededor;	Mover la cabeza en todas direcciones.
las ranas están al sol;	Colocarse en cuclillas.
algunas cazan moscas.	Partiendo de esa posición dar saltos en alto.
Nos vamos hasta la jaula de los monos:	Caminar con distintos ritmos.
los monos son muy curiosos;	Mover la cabeza en todas direcciones.
arrojan objetos;	Distintas formas de arrojar.
trepan;	Movimientos de brazos y piernas interpretando la acción.
se balancean;	Inclinar el cuerpo hacia adelante, atrás y a los costados.
saltan.	Saltar en distintas direcciones y alturas.
Nos vamos hasta la jaula de los pájaros:	Caminar con distintos ritmos.
los pájaros aletean;	Subir y bajar los brazos lateralmente.
vuelan;	Correr con movimientos laterales de brazos.
saltan;	Saltar con los pies juntos en diversas direcciones.
cantan.	Interpretación de distintos trinos o silbos.

c) Entretenimientos: Imitarlos con acciones:

Cerca nuestro pasa un trencito;	Trote interpretando la marcha de la locomotora.
jugamos en los columpios;	Movimientos del tronco hacia adelante y hacia atrás.
subimos al tobogán;	Interpretar, con brazos y piernas, el movimientos de subir por la escalera.
nos deslizamos por él;	Desplazamientos interpretando la acción de deslizarse.
jugamos en el "sube y baja".	Por parejas, enfrentados y tomados de las manos, mientras uno efectúa flexión (baja) el otro realiza elevación (sube).

NOTA: Creando nuevos ambientes, se podrán hacer conocer las acciones interpretativas de otros animales e imitaciones de entretenimientos.

TEMA: *EN EL CIRCO*

Resumen de la narración:	*Acciones imitativas:*
Salimos de la escuela para presenciar una función de circo;	Distintas formaciones con diversos ritmos de marcha.
subimos a un tranvía;	Movimientos de brazos y piernas.
miramos por la ventanilla;	Movimientos de cuello.
llegamos, descendemos y nos dirigimos hasta la boletería;	Distintas variantes de marchas.
entramos y ocupamos nuestros asientos;	Colocarse en cuclillas imitando estar sentados.
a veces nos paramos para ver mejor.	Ponerse en punta de pie.
Comienza la función: aparecen dos payasos, uno muy alto y el otro muy bajito;	Colocarse, alternadamente, en punta de pie con elevación de brazos y en cuclillas.

saludan con gran reverencia;	Inclinar el tronco hacia adelante.
un payaso mueve los brazos,	Movimientos libres de brazos.
el otro salta y palmotea;	Saltar y palmotear.
se toman de las manos y juegan en ronda;	Por parejas, enfrentados y tomados de las manos, cruzadas, saltar en ronda ("fideo fino").
ahora descansan, caminando por la pista y se retiran.	Marcha lenta a voluntad y sin llevar ritmo.
Llegan los trapecistas y saludan al público;	Inclinaciones del tronco con manos tomadas atrás.
suben por la escala hasta la plataforma;	Interpretar, con brazos y piernas, el movimiento de subir por la escala.
hacen equilibrio sobre el alambre;	Caminar en punta de pie con brazos extendidos lateralmente.
hacen la "paloma";	Sobre un pie, inclinación del tronco con extensión lateral de brazos.
se colocan en cuclillas;	En cuclillas con manos a la cintura.
se ponen de pie, bajan por la escala y salen de la pista al trote.	Interpretar estas acciones.
La función ha terminado; regresamos a nuestra escuela.	Marcha lenta y sin formaciones.

TEMA: *LA ABEJA HARAGANA*

Resumen de la narración:	*Acciones imitativas:*
Las abejitas están en la colmena;	En cuclillas y cubriéndose la cabeza con los brazos.
se asoman a la puerta de la colmena y miran;	Pararse y mirar en todas direcciones caminando en puntas de pie.
echan a volar en todas direcciones;	Trote agitando los brazos.

se detienen, aspiran el perfume de las flores y chupan el néctar;	Interpretar la acción con inspiración, espiración y simultánea inclinación del tronco.
regresan volando, cargadas de polen y néctar.	Trote con ritmo lento.
Hay entre ellas una que no trae nada; la abeja guardiana le niega la entrada y cierra la puerta;	Interpretar con movimientos de brazos la acción de empujar y la de abrir y cerrar la puerta.
la abeja haragana se retira apesadumbrada;	Caminar lentamente con manos tomadas atrás o caídas lateralmente.
rueda por una ladera;	Interpretar esta acción con volteretas libres u otros movimientos del tronco.
se levanta; se empina;	Pararse en punta de pie.
oye un ruido; busca de dónde viene.	Rotación y flexión lateral del tronco.
Es una culebra que amenaza comerla si no realiza una prueba más interesante que la de ella que es la de hacer bailar como trompo una cápsula de eucaliptus.	Interpretar el giro del trompo con volteretas, individualmente o por parejas.
La abejita realiza la prueba de esconderse en una hoja de sensitiva, y lo consigue;	Interpretar el cierre de la hoja de sensitiva con flexión del tronco hasta llegar a la posición "cuclillas acurrucado".
ha triunfado y lo festeja.	Levantarse y saltar repetidamente con palmoteo libre.
Vuela hacia la colmena y promete trabajar;	Trote con movimientos de brazos.
la perdonan, abren la puerta, y le permiten entrar.	Interpretar la acción de abrir la puerta e invitar a entrar efectuando movimientos de brazos y tronco.
Desde entonces, nadie recogió tanto polen como ella.	Interpretar la acción de transportar pesados bultos.

Todas la aplauden batiendo las alitas y saltando contentas.

Diversos tipos de salto con palmoteo libre.

Ha llegado la noche y se retiran a descansar.

Marcha lenta.

B) GIMNASIA DE IMITACION

Plan Nº 1

1. Posición inicial: FIRMES

"CABECEAR COMO EL ABUELITO"

CABECEAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!

(Inclinar la cabeza hacia adelante.)
(Inclinar la cabeza hacia atrás.)

2. Posición inicial: FIRMES

"ALETEAR COMO LAS GAVIOTAS"

ALETEAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!

(Llevar los brazos exten. lateralmente.)
(Posición inicial.)

3. Posición inicial: FIRMES

"RECOGER FLORES"

RECOGER... Listos... ¡UNO!
¡DOS!

(Cuclillas, brazos al frente, puños tocando el suelo.)
(Posición inicial.)

4. Posición inicial: PIERNAS SEPARADAS LAT., MANOS A LA CINTURA... ¡UNO!

"BALANCEARSE COMO UNA BARCA"

BALANCEARSE... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!

(Inclinar el tronco hacia la izquierda.)
(Inclinar el tronco hacia la derecha.)
(Pasar a esta posición.)

5. Posición inicial: ARRODILLADOS;

SENTADOS SOBRE LOS TALONES... ¡UNO!

"IMITAR LA SILLA MECEDORA"

MECERSE... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
DE PIE... ¡UNO!

(Inclinar el tronco hacia adelante.)
(Inclinar el tronco hacia atrás.)

6. Posición inicial: FIRMES

"SALTAR COMO PAJARITOS"

SALTAR... Listos... ¡MAR!
¡AL...TO!

(Serie de saltitos en el mismo lugar.)
(Detenerse.)

7. Posición inicial: FIRMES

RESPIRAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!

(Inspirar por la nariz, ext. br. lat., palmas arriba.)
(Espirar por la boca, baj. los brazos.)

Plan Nº 2

1. Posición inicial: MANOS A LOS HOMBROS... ¡UNO!

"OSCILAR LA CABEZA COMO UN VENTILADOR"

OSCILAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!

(Rotación de la cabeza hacia la izq.)
(Rotación de la cabeza hacia la derecha.)
(Pasar a esta posición.)

2. Posición inicial: PIES JUNTOS... ¡UNO!

"IMITAR LA LETRA T"

IMITAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!

(Extender los brazos lateralmente.)
(Posición inicial.)
(Pasar a esta pcsición.)

3. Posición inicial: FIRMES

"IMITAR EL NÚMERO 4"

IMITAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡TRES!
¡CUATRO!

(Apoyar la punta del pie izquierdo en la cara interna de la rodilla derecha.)
(Posición inicial.)
(Repetir el mov. con la pierna derecha.)
(Posición inicial.)

4. Posición inicial: PIERNAS SEPARADAS, BRAZOS EXTENDIDOS AL FRENTE... ¡UNO! (Manos juntas, simulando tomar la manguera.)

"EL BOMBERO DIRIGE EL CHORRO DE AGUA"

DIRIGIR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!

(Torsión del tronco hacia la izquierda.)
(Torsión del tronco hacia la derecha.)
(Pasar a esta posición.)

5. Posición inicial: SENTADOS, PIERNAS EXT.,

MANOS A LA CINTURA... ¡UNO!

"LA TIJERA SE ABRE"

ABRIR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
DE PIE... ¡UNO!

(Sep. las piernas, eleván. ligeramente.)
(Posición inicial.)

6. Posición inicial: MANOS A LOS HOMBROS... ¡UNO!

"SALTAR COMO EL MUÑECO ARTICULADO"

SALTAR... Listos... ¡MAR!
¡AL...TO!

(Al ¡UNO! sep. lat. pier. y ext. brazos; al ¡DOS! pos. inic.; rep. varias veces.)
(Detenerse.)

7. Posición inicial: FIRMES

RESPIRAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!

(Inspirar por la nariz, ext. br. lat., palmas arriba.)
(Espirar por la boca, bajando los brazos.)

Plan Nº 3

1. Posición inicial: MANOS A LOS HOMBROS... ¡UNO!

"MOVER LA CABEZA COMO LA LECHUZA"

MOVER... Listos... ¡UNO! (Rotación de la cabeza hacia la izquier.)
¡DOS! (Rotación de la cabeza hacia la derecha.)
¡FIR...MES! (Pasar a esta pcsición.)

2. Posición inicial: MANOS A LOS HOMBROS

"BATIR LAS ALAS COMO LOS PAJAROS"

BATIR ALAS... Listos... ¡UNO! (Extender brazos lateral., palmas abajo.)
¡DOS! (Posición inicial.)
¡FIR...MES! (Pasar a esta pcsición.)

3. Posición inicial: FIRMES

"IMITAR UNA PLANTA PEQUEÑA Y UN ÁRBOL"

IMITAR... Listos... ¡UNO! (Ponerse en cuclill. manos a la cintura.)
¡DOS! (Ponerse de pie con elevación de brazos.)
¡FIR...MES! (Pasar a esta posición.)

4. Posición inicial: BRAZOS EXTENDIDOS LATERALMENTE... ¡UNO!

"IMITAR EL MOLINETE"

IMITAR... Listos... ¡UNO! (Torsión del tronco hacia la izquierda manteniendo la posición de los brazos.)
¡DOS! (Ídem hacia la derecha.)
¡FIR...MES! (Pasar a esta posición.)

5. Posición inicial: ARRODILLADOS, SENTADOS SOBRE LOS TALONES... ¡UNO!
FRENTE APOYADA EN LAS RODILLAS... ¡DOS!

"EL POLLUELO SALE DEL HUEVO"

SALIR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
DE PIE... ¡UNO!

(Elevar y enderezar el tronco, separando los glúteos de los talones con extensión lateral de brazos.)
(Pasar a la posición inicial.)

6. Posición inicial: BRAZOS ARRIBA, PALMAS JUNTAS... ¡UNO!

"ABRIR Y CERRAR LA TIJERA"

ABRIR Y CERRAR... Listos... ¡MAR!
¡AL...TO!
¡FIR...MES!

Saltitos continuados;
(Al ¡UNO! separar las piernas lateralmente con movimiento oblicuo de brazos; al ¡DOS! volver a posición inicial; repetir varias veces.)
(Pasar a esta posición.)

7. Posición inicial: FIRMES

RESPIRAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!

(Inspirar por la nariz, ext. br. lat., palmas arriba.)
(Espirar por la boca, bajando los brazos.)

Plan Nº 4

1. Posición inicial: FIRMES

"MIRAR EL CIELO Y EL SUELO"

MIRAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!

(Extender la cabeza hacia atrás, mentón recogido.)
(Flexionar la cabeza hacia adelante.)
(Pasar a esta posición.)

2. Posición inicial: FIRMES

"IMITAR LAS BARRERAS DEL TREN"

IMITAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
(Extender brazos al frente, pal. enfrent.)
(Bajar los brazos.)

3. Posición inicial: FIRMES

"PARARSE COMO EL GALLO"

PARARSE... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡TRES!... ¡CUATRO!
(Elevar rodilla izq.; extens. lat. brazos.)
(Volver a posición inicial.)
(Repetir con la derecha.)

4. Posición inicial: BRAZOS LAT. PALMAS ABAJO;
PIERNAS SEPARADAS LAT.... ¡UNO!

"BALANCEARSE COMO EL SUBE Y BAJA"

BALANCEARSE... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!
(Inclinar el tronco hacia la izquierda.)
(Inclinar el tronco hacia la derecha.)
(Pasar a esta posición.)

5. Posición inicial: SENTADOS, PIERNAS EXTENDIDAS;
MANOS JUNTO AL CUERPO... ¡UNO!

"ANUDAR EL CORDÓN DE LOS ZAPATOS"

ANUDAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡TRES!... ¡CUATRO!
DE PIE... ¡UNO!
(Flex. pier. izq.; simul. anudar cor. zap.)
(Pasar a posición inicial.)
(Repetir con la derecha.)

6. Posición inicial: FIRMES

"SALTAR COMO TITERES"

SALTAR... Listos... ¡MAR!
¡AL...TO!
(Sucesión de saltitos. Al ¡UNO! llevar pierna izquierda adelante y derecha atrás; al ¡DOS!, alternar.)

7. Posición inicial: FIRMES

RESPIRAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
(Inspirar por la nariz, ext. br. lat., palmas arriba.)
(Espirar por la boca, bajando los brazos.)

Plan Nº 5

1. Posición inicial: MANOS A LA CINTURA, TALONES JUNTOS... ¡UNO!

"MOVER LA CABEZA COMO EL LIMPIA PARABRISAS"

MOVER... Listcs... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!
(Inclinar la cabeza hacia el lado izquier.)
(Inclinar la cabeza hacia el lado derecho.)
(Pasar a esta posición.)

2. Posición inicial: BRAZOS EXTENDIDOS AL FRENTE
PALMAS ABAJO... ¡UNO!

"MOVER LOS BRAZOS PARA NADAR ESTILO PECHO"

BRACEAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!
(Llevar los braz. ext. lateralmen., flexionándolos al final hasta que las manos toq. el pecho, pasando por las axilas.)
(Llevar los brazos extendidos al frente hasta la posición inicial.)
(Pasar a esta posición.)

3. Posición inicial: FIRMES

"IMITAR A LOS ENANOS Y A LOS GIGANTES"

IMITAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!
(Bajar a la posición de cuclillas, brazos a lcs cost. del cuerpo, tronco erguido.)
(Exten. pier. hasta quedar en pun. de pie; elevar brazos lateral. hasta la vertical.)
(Pasar a esta posición.)

4. Posición inicial: PIERNAS SEPARADAS, BRAZOS ELEVADOS... ¡UNO!
(Simular tomar un hacha)

"PARTIR UN TRONCO CON FUERTES HACHAZOS"

HACHAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!
(Acción de partir un tronco, flexionando el cuerpo al máximo.)
(Volver a posición inicial.)
(Pasar a esta posición.)

5. Posición inicial: ARRODILLADOS, SENTADOS SOBRE LOS TALONES... ¡UNO!

REMAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
DE PIE... ¡UNO!

(Inclinar el tronco hacia adelante, brazos ext. al frente.)
(Ext. el tronco flex. al mismo tiempo los br. has. que las manos toq. las cader.)

6. Posición inicial: EN CUCLILLAS, RODILLAS SEPARADAS;

BRAZOS EXTENDIDOS ATRAS... ¡UNO!

"SALTAR Y ARRANCAR FRUTAS DE UN ÁRBOL"

SALTAR... Listos... ¡UNO!
¡FIR...MES!

(Mediante un impulso realizar un salto en alto llevando los brazos a su mayor altura y volver a la posición inicial.)
(Pasar a esta posición.)

7. Posición inicial: FIRMES

RESPIRAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!

(Inspirar por la nariz, ext. br. lat., palmas arriba.)
(Espirar por la boca, bajando los brazos.)

Plan Nº 6

1. Posición inicial: FIRMES

"CABECEAR COMO EL BARCO"

CABECEAR... LISTOS... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!

(Inclinar la cabeza hacia adelante.)
(Inclinar la cabeza hacia atrás.)
(Pasar a esta posición.)

2. Posición inicial: PIERNAS SEPARADAS LATERALMENTE... ¡UNO!

"EL PAYASO GOLPEA LOS PLATILLOS"

GOLPEAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!

(Elevar los br. lateral. golp. las manos.)
(Bajar los brazos.)
(Pasar a esta posición.)

3. Posición inicial: FIRMES

"DESPEREZARSE COMO EL GALLO"

DESPEREZARSE... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡TRES!... ¡CUATRO!

(Extender pierna izquierda hacia atrás llevando los brazos ext. atrás y abajo.)
(Volver a posición inicial.)
(Repetir con la pierna derecha.)

4. Posición inicial: BRAZOS LATERALES, PALMAS ARRIBA... ¡UNO!

"MOVERSE COMO LA BALANZA DE DOS PLATILLOS"

MOVERSE... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
¡FIR...MES!

(Inclinar el tronco hacia la izquierda manteniendo los brazos rígidos.)
(Pasar a esta posición.)

5. Posición inicial: ARRODILLADOS, SENTADOS SOBRE LOS TALONES... ¡UNO!

"EL PATO BUSCA SU ALIMENTO EN EL AGUA"

BUSCAR... Listos... ¡UNO!
¡DOS!
DE PIE... ¡UNO!

(Inclinar el tronco hasta que la cabeza toque las rodillas.)
(Volver a la posición inicial.)

6. Posición inicial: FIRMES

"REBOTAR COMO UNA PELOTA"

REBOTAR... Listos... ¡MAR!
¡AL...TO!

(Serie de saltitos en el mismo lugar.)

7. Posición inicial: FIRMES

"RESPIRAR"... Listos... ¡UNO!
¡DOS!

(Inspirar por la nariz, ext. br. lat., palmas arriba.)
(Espirar por la boca, bajando los brazos.)

C) RONDAS. *(Interpretación gimnástica.)*

"LAS OLAS DEL MAR"

(Ronda de *C. S. Alemandri)*

Los alumnos formarán en círculo. En el centro se ubicará el maestro.

Estribillo 1:

Corren y ruedan
las olas del mar,
las unas van delante
las otras van detrás.
Suben y bajan
las olas del mar,
las unas van delante
las otras van detrás.

Estrofa:

Las nubes pasan volando,
volando pasan el mar
y mientras pasan las nubes
las olas vienen y van.

Estribillo 2:

Corren y ruedan
las olas del mar,
las unas van delante
las otras van detrás.
Suben y bajan
las olas del mar,
las unas van delante
las otras van detrás.

Estrofa:

Los vientos pasan soplando,
soplando pasan el mar,
y mientras pasan los vientos
las olas vienen y van.

Estribillo: Ejecutan los mismos movimientos que en el estribillo 1.

Estrofa:

Las aves pasan volando,
volando pasan el mar,
y mientras pasan las aves
las olas vienen y van.

Estribillo: Ejecutan los mismos movimientos que en el estribillo 2.

Estrofa:

La luna pasa serena,
serena pasa la mar,
y mientras pasa la luna
las olas vienen y van.

Estribillo: Salen formados en hilera describiendo una espiral con paso salticado y haciendo girar un puño alrededor del otro.

Con paso de trote se desplazan hacia la izquierda; simultáneamente, con los brazos flexionados a la altura del pecho, harán movimientos circulares, girando un puño alrededor del otro.

Se detienen y efectúan movimientos de brazos, extendiéndolos al frente y luego atrás. Giran hacia el centro.

Con manos a la cintura elevan los talones y luego flexionan las piernas. Caminan con movimientos de brazos al frente y atrás.

Con manos a la nuca, ejecutan flexiones laterales del tronco; luego extensión y flexión del tronco.

Forman molinete tomados de la mano y giran hacia la izquierda.

Se detienen; dan un paso hacia el centro y otro hacia afuera.

Manos a la cintura; elevación rodilla izquierda y luego derecha.

Extensión de pierna izquierda al frente y luego derecha.

Toman posición arrodillada con extensión lateral de brazos: torsión del tronco a la derecha e izquierda; luego extensión de brazos al frente y atrás.

De pie y giran a la izquierda.

Caminan hacia la izquierda moviendo los brazos extendidos lateralmente (aletear). Giro y repiten caminando hacia la derecha.

Se detienen. Dan pasos al frente y atrás con balanceo de brazos.

Tomados de las manos forman la rueda y se balancean a izquierda y derecha.

Se sueltan las manos y balancean los brazos al frente y atrás con flexión rodillas. Giro.

"EL BALDECITO"

(Ronda de *Micaela Sastre)*

Los alumnos se distribuirán en grupo de cuatro, tomados de las manos; cada grupo formará una rueda.

CANTO:

1. El baldecito sube y baja
¡ay! el agüita qué buena es;
¡glu, glu, glu; glu, glu, glu!
para los pobres que tienen sed.

2. El baldecito baja vacío,
sube llenito de claridad;
¡glu, glu, glu; glu, glu, glu!
el agua buena cantando va.

3. Plantas y aves buscan el balde,
plantas y aves que tienen sed;
¡glu, glu, glu; glu, glu, glu!
¡ay! el agüita qué buena es;

4. Balde vacío como las almas,
si no se llena de claridad;
¡glu, glu, glu; glu, glu, glu!
con el agüita que el pozo da.

5. Corazoncito, elévate siempre
con el agüita de la bondad;
¡glu, glu, glu; glu, glu, glu!
todos, toditos te buscaran.

6. El baldecito nunca se cansa;
baja cien veces, sube otras cien;
¡glu, glu, glu, glu, glu, glu!
Niños, niñitos, sed como él.

(Marchan hacia la izquierda.)

(Marchan hacia la derecha y se detienen con frente al centro.)

(Extensión y flexión del cuello.)

(Marcar el paso con manos a la cintura.)

(Flexión rodillas.)

(De pie con brazos laterales, palmas arriba.)

(Flexión lateral del cuello, hacia la izquierda y después derecha, aproximando la palma de la mano a la oreja del lado hacia el cual se hace la flexión.)

(Marchan a la izquierda, salticando y batiendo palmas. Se detienen con frente al centro.)

(Marchan a derecha e izquierda, moviendo los brazos como aleteando; se detienen.)

(Extensión y flexión del tronco con movimientos suaves de brazos hacia arriba y atrás [en la extensión] y balanceo cruzado [en la flexión].)

(Flexión lateral del tronco, a izquierda y derecha, tocando el suelo con la mano [tres veces por cada lado].)

(Marchan hacia la izquierda tomados de la mano en alto; se detienen.)

(Soltar las manos; elevación de brazos y talones.)

(Balanceo de brazos y tronco, al frente y atrás con ligera flexión de rodillas.)

(Balanceo de brazos y tronco lateralmente con ligera flexión de rodillas.)

(Marchan hacia la izquierda formando molinete de dos. Luego, los integrantes de cada molinete toman posición arrodillada, enfrentados, brazos extendidos al frente.)

(En cada pareja, sus integrantes golpearán sus manos al frente.)

(Tomados de las manos con el compañero de enfrente, uno tomará la posición de pie y el otro en cuclillas.)

(Alternan sucesivamente las posiciones de pie y cuclillas.)

(De pie, marchan salticando y bat. palmas.)

Ejercicios respiratorios.

1. *"EL PAJARO EN LA JAULA"*

Distribución. Los alumnos se dividirán en grupos de cuatro; tres tomados de las manos formarán la "jaula" y el cuarto, dentro de ésta, será el "pájaro". Estos grupos se distribuirán por el patio, quedando uno o más pájaros sin jaula.

Desarrollo. Dada la señal de comienzo levantarán los brazos los alumnos que forman las jaulas, debiendo los pájaros entrar o pasar rápidamente a otras. Los pájaros que no estaban encerrados harán también lo posible por ubicarse en una. Los alumnos que forman cada jaula mantendrán los brazos elevados hasta que entre un pájaro; entonces los bajarán no permitiendo la entrada de otro.

Cada dos o tres jugadas se permutará la función de "pájaro" con el de un integrante de la "jaula" para lo cual conviene numerar a los alumnos que la forman. A una voz del maestro se harán los cambios de pájaro y el número mencionado.

Se establecerá que un pájaro no podrá ocupar dos veces consecutivas, la misma jaula.

2. *"EL CAZADOR DE ANIMALES"*

Distribución. Todos los jugadores, menos uno, se ubicarán en un extremo del patio o campo, detrás de una línea transversal, trazada al efecto. En el extremo opuesto se trazará otra línea paralela a la anterior. Ambas limitarán zonas denominadas "refugios".

Los alumnos estarán organizados en grupos de cuatro a seis; los integrantes de cada uno adoptarán el nombre de un mismo animal y se mezclarán con los restantes. El jugador a quien no se le asignó nombre será el "cazador" y se ubicará en un lugar cualquiera de la zona de carrera, excepto en los refugios donde no podrá entrar.

Desarrollo. Dada la orden de comienzo, el "cazador" dirá: ¡SALGAN LOS OSOS! (o cualquier otro nombre). De inmediato los jugadores así denominados saldrán del refugio y correrán hacia el extremo opuesto, en procura del otro. Mientras tanto, el "cazador" tratará de tocar a uno o más de los "animales" en carrera, los cuales solamente estarán a salvo conforme alcancen la meta propuesta, sin ser tocados.

El maestro tomará nota de la cantidad de animales cazados.

El "cazador" repetirá luego la misma acción hasta que hayan actuado todos los grupos de "animales".

VENCERÁ EL CONJUNTO QUE TENGA MENOS "ANIMALES" CAZADOS.

Si el maestro lo creyera conveniente podrá designar más de un "cazador".

3. *"LA GLORIETA"*

Distribución. Los alumnos se distribuirán en dos o más conjuntos iguales, cada uno de los cuales formará en dos filas enfrentadas. Cada jugador, elevando los brazos, se tomará de las manos con el de enfrente, formándose así una "glorieta". La distancia entre las parejas será de un brazo extendido, aproximadamente.

Desarrollo. A un toque de silbato, los integrantes de la primera pareja, soltándose las manos, correrán hacia el fondo de la respectiva "glorieta" por el lado que a cada uno corresponda.

Pasada la última pareja se tomarán de una mano y correrán por debajo de la "glorieta" hasta ocupar el lugar de partida, retomando la posición inicial. Inmediatamente la pareja Nº 2 pasará por debajo de los brazos de la Nº 1 y repetirá la acción de ésta. De la misma manera continuará el juego corriendo cada pareja en su orden correlativo, en la forma descripta para la Nº 2.

VENCERÁ EL CONJUNTO QUE TERMINE ANTES.

4. *"COMPLETAR EL CIRCULO"*

Distribución. Todos los alumnos, menos uno, formarán un círculo, separados por distancia de brazos, señalándose con tiza el lugar ocupado por cada uno. El alumno que no está en la formación se ubicará fuera de ella y a espaldas de sus compañeros que estarán con frente al centro.

Desarrollo. Dada la señal de comienzo, este alumno caminará por fuera del círculo y cuando lo crea oportuno tocará la espalda de un compañero. De inmediato saldrán ambos a la carrera: el que tocó lo hará en la misma dirección que llevaba; el tocado, en sentido contrario. Completarán el círculo, a la carrera, procurando llegar primero a la marca vacante. El perdedor repetirá la acción con otro alumno.

5. *"HACER EL MOÑO"*

Elementos. Una cinta y una silla para cada conjunto competidor.

Distribución. La explicada en "relevo tipo". Sobre la "línea de toque" y frente a cada equipo se colocará una silla. En un lugar del respaldo se hará un moño con la cinta correspondiente al equipo.

Desarrollo. Dada la señal de comienzo, el primer jugador de cada equipo partirá a la carrera, e irá a deshacer el moño de su conjunto rehaciéndolo en otro lugar del respaldo de la misma silla. Hecho esto, regresará para poner en juego al compañero Nº 2, el que repetirá la acción, y así sucesivamente hasta que el último alumno de cada conjunto toque la mano derecha del compañero Nº 1 y éste la eleve.

VENCERÁ EL CONJUNTO QUE TERMINE ANTES.

6. *"CARRERA DE CANGUROS"*

Elementos. Una pelota inflada o rellena para cada conjunto.

Distribución. La explicada en "relevo tipo".

Desarrollo. El primer alumno de cada conjunto tendrá una pelota que colocará entre las rodillas. Dada la señal de comienzo, partirá hacia la "línea de toque" saltando y manteniendo la pelota aprisionada entre sus rodillas. Una vez allí, la tomará con sus manos y llevándola en la forma que le resulte más cómodo, volverá a la carrera para poner en juego al alumno Nº 2 mediante la entrega de ella. Éste repetirá la acción, y así sucesivamente hasta que el último alumno de cada conjunto entregue la pelota al compañero Nº 1 y éste la eleve.

VENCERÁ EL CONJUNTO QUE TERMINE ANTES.

CURSO DE FOLKLORE ARGENTINO

SÍNTESIS DE LA LABOR REALIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN A PARTIR DE 1921 HASTA 1960

TRABAJO PRACTICO Nº 1

AÑO 1921 — Proyecto de recopilación de Material Folklórico

El 1º de mayo de 1921 el vocal del Consejo Nacional de Educación doctor Juan P. Ramos presentó al cuerpo de que formaba parte un proyecto de resolución llamando a concurso a los maestros de las escuelas primarias nacionales instaladas en las provincias, para recoger el material disperso de prosa, verso y música que constituye el acervo del floklore argentino.

El proyecto contenía las normas para la recopilación que fueron aprobadas y transcriptas en el siguiente decreto dictado por el Consejo Nacional de Educación el 16 de marzo de 1921:

Artículo 1º — Recoger por intermedio de las escuelas de la Ley Láinez todo el material disperso de folklore, de poesía y de música a cuyo fin cada maestro transcribirá lo más fielmente posible, todo aquello que pueda referirse a los siguientes enunciados:

1º) Tradiciones populares marcadamente antiguas de cualquier carácter que sean. Deben llenar los siguientes requisitos:

a) Ser antiguas.

b) Ser locales, nacionales o circunscriptas a un radio determinado.

c) Estar conformes con el significado de la palabra tradición en el Diccionario de la Academia Española "Noticia de una cosa antigua que viene de padres a hijos y se comunica por relación sucesiva de unos en otros"; acepción que podemos ampliar con otro Diccionario: "cualquiera de las leyendas, romances, o bien hechos históricos transmitidos de mano en mano, que han pasado de edad en edad".
El maestro deberá transcribir estas tradiciones en la forma más correcta y sintética posible, indicando los nombres y edad de las personas de quienes ha recibido las referencias del caso.

2º) Poesías populares marcadamente antiguas, de cualquier carácter que sean. Pueden comprender los siguientes temas generales:

a) Romances que son de metro octosílabo, por lo común, asonantados en los versos pares.

Este tema es de una excepcional importancia literaria porque, como se sabe, siendo el romance un género característicamente español que floreció precisamente durante el primer siglo de la conquista de América, tal vez hayan perdurado algunos de ellos en las poblaciones del interior.

El maestro que consiguiera recogerlos de la tradición oral habría aportado un valioso concurso a los investigadores que, en las naciones de Europa, se ocupan de esta importante fuente de la gran literatura española.

Al efecto deben transcribir todas las poesías en romance que conozcan aunque sean truncas, de estrofas sueltas o incompletas; pero no deben ni substituir una sola palabra ni suplir o llenar una sola omisión.

Si hay varias versiones de diferentes romances deben recogerlas todas sin hacer ninguna selección, pues muchas veces resulta que se desecha por inútil, en estas selecciones, precisamente, lo que es más interesante para el verdadero conocedor.

b) Poesías infantiles, es decir, poesías que canten habitualmente los niños o las madres. El maestro debe recoger todas las que conozca sin olvidar ninguna, pues en este género de literatura popular lo más interesante es precisamente lo más ingenuo, lo que tiene mayor color local, lo que se acerca más por su imperfección literaria al alma elemental del niño y de la mujer del pueblo.

Algunos viajeros han copiado algunas de estas poesías o estrofas cantadas en el interior que son hermosas joyas, llenas de sentimiento, de real poesía ingenua y pura. Quien sepa recogerlas, tal cuales son, sin agregados ni correcciones innecesarias, hará obra de manifiesta utilidad.

c) Poesías o canciones que se cantan con acompañamiento de música como ser el gato, el triunfo, la firmeza, la huella, el cielito, la vidalita, la media caña, el huayno, el triste, el aire, las tiranas, el pericón, la cueca, el prado, la milonga, el caramba, el marote, la chilena, etc.

Todos estos cantos inspirados en el motivo musical tienen su regular distribución geográfica en las provincias; así, pues, cada maestro podrá recoger los que sean usuales en la jurisdición en que viva, formándose después con la contribución de todos una completa antología nacional.

Si puede enviar igualmente música será conveniente hacerlo.

d) Poesías populares de género militar o épico, que canten escenas, episodios, hechos, costumbres, etc., de la guerra de la independencia o de las guerras civiles posteriores.

Estas poesías no han de ser sino las que sean recogidas directamente de la verdadera fuente de estos estudios, la memoria oral del pueblo.

e) Cualquier otro género de poesías, leyendas, consejos, cuentos o narraciones en prosa de origen netamente popular.

Art. 2º — Los directores de escuelas recogerán en la forma más ordenada y fiel el material indicado y lo remitirán al inspector nacional de escuelas de la sección, antes del 1º de agosto próximo.

Art. 3º — Establecer cinco premios, consistentes en cinco medallas de oro acuñadas especialmente para el caso, para las cinco mejores recopilaciones de todas las provincias.

Art. 4º — Una vez reunidos y estudiados por el Consejo Nacional de Educación todos los trabajos, se discernirán los premios y se publicará una selección adecuada de aquellos que resulten realmente meritorios y encuadrados dentro del espíritu de este concurso.

Independientemente de los premios establecidos, que serán personales y distribuidos entre las cinco mejores recopilaciones de todas las provincias, en la publicación proyectada y en la foja de servicios de cada maestro se hará constar el nombre de todos cuantos hayan contribuido eficaz e inteligentemente en la preparación de esta antología de literatura popular, de manera que cada uno recibirá el justo premio de su labor.

Art. 5º — Facultar a los inspectores seccionales para que tomen las medidas tendientes a asegurar el éxito de esta iniciativa.

Art. 6º — Autorizar la participación en el concurso de todas aquellas personas que, aunque extrañas a las escuelas deseen cooperar en la obra, ajustándose a los términos enunciados, y al espíritu que anima al proyecto de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que se considerará parte integrante de esta resolución.

Art. 7º — Constituir un jurado compuesto por el vocal del Consejo doctor Juan P. Ramos, por el prosecretario del mismo señor Pablo Córdoba, y por los directores de la Biblioteca Nacional de Maestros y Museo Escolar Sarmiento, señores Leopoldo Lugones y Luis M. Jordán, y por el administrador de "El Monitor", señor Enrique Banchs, para que se pronuncie sobre el mérito de los trabajos y discierna los premios.

Instrucciones a los maestros para el mejor cumplimiento de la resolución adoptada por el Honorable Consejo sobre Folklore Argentino

Estas instrucciones fueron preparadas por los miembros del jurado, doctor Juan P. Ramos y señor Pablo Córdoba.

Comenzaban con la definición del término "folklore" de "folk", gente, raza, pueblo, y "lore", erudición, saber, etc., que ha sido aceptado por muchas naciones para designar "lo que sabe el pueblo".

Seguían con un cuadro de clasificación del material por recopilarse, para terminar con el desarrollo de la clasificación dando ejemplos de sus diferentes temas.

CLASIFICACION

- 1º - Creencias y Costumbres
  - A. - Creencias y prácticas supersticiosas
    - a) Supersticiones relativas a fenómenos naturales o naturaleza inanimada.
    - b) Supersticiones relativas a plantas y árboles.
    - c) Supersticiones relativas a animales.
    - d) Supersticiones relativas a faenas rurales.
    - e) Supersticiones relativas a juego.
    - f) Supersticiones relativas a la muerte, al juicio final, etc.
    - g) Fantasmas, espíritus y duendes.
    - h) Brujería.
    - i) Curanderismo.
    - j) Mitos.
    - k) Cosmogonía.
  - B. - Costumbres tradicionales.
    - a) Ceremonias con que se solemnizan algunos acontecimientos, tales como nacimientos, matrimonios, muertes.
    - b) Juegos.
- 2º - Narraciones y Refranes
  - a) Tradiciones populares.
  - b) Leyendas.
  - c) Fábulas, anécdotas.
  - d) Cuentos.
  - e) Refranes, adivinanzas.
- 3º - Arte
  - A. - Poesías y Canciones
    - a) Romances, poesías de los aborígenes, poesías populares, de género militar o épico que canten escenas, episodios, luchas, costumbres, etc., de las invasiones inglesas, guerra de la independencia y guerras civiles posteriores.
    - b) Canciones populares.
    - c) Canciones infantiles.
  - B. - Danzas
    - Danzas populares con o sin acompañamiento de canto.

4º - Conocimientos populares

- Conocimientos populares en las diversas ramas de la ciencia (medicina, botánica, zoología, astronomía, geografía, etc.)
  - a) Procedimientos y recetas populares para la curación de enfermedades.
  - b) Nombre con que vulgarmente se designa a los cuadrúpedos, pájaros, peces, reptiles, insectos, árboles, plantas, pastos, etc., de la región y lo que se sabe de ellos.
  - c) Nombre con que vulgarmente se designa a los planetas, estrellas, constelaciones, tanto entre la gente del pueblo como entre los indígenas; y lo que se dice de ellos.
  - d) Nombres de sitios, pueblos, lugares, montañas, sierras, cerros, llanuras, desiertos, travesías, etc., de la región y lo que se sabe de ellos.
  - e) Nombres de minas, salinas, caleras, etc. de la región y lo que se sabe de ellos.
  - f) Nombres de ríos, riachuelos, arroyos, torrentes, manantiales, fuentes, pozos, lagos, lagunas, etc., de la región y lo que se sabe de ellos.
  - g) Nombres de caminos antiguos, veredas, atajos, puentes, sendas, pasos, vados, etc., y lo que se sabe de ellos.
  - h) Tribus indígenas de la región, religión, usos, costumbres, etc.
  - i) Lenguas indígenas, apuntes de gramática, vocabularios, frases sueltas.
  - j) Locuciones, giros, trabalenguas, frases hechas, semejanzas, chistes, motes, apodos, modismos, provincionalismos, voces infantiles, etc.
  - k) Otros conocimientos.

El Consejo Nacional de Educación envió las encuestas para que los trabajos siguieran un orden.

El material reunido por el Consejo Nacional de Educación y cedido luego al Instituto de Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras, comprende alrededor de cuarenta mil piezas.

Todo el material obtenido de la encuesta enviada a los maestros de las provincias y territorios en el año 1921, se encuentra actualmente recopilado en el Instituto de Filología y Folklore.

Los trabajos están clasificados de la siguiente manera:

a) Tomos
b) Legajos
c) Catálogos

a) *Tomos.* Son 11, clasificados por provincias y territorios. Contienen de 48 a 50 legajos. En el lomo de cada tomo encontramos el nombre de la provincia a la cual pertenece y los números de legajos que contiene.

b) *Legajos.* Contienen la obra de cada maestro y están ordenados en los tomos por orden alfabético. En la tapa de cada legajo se encuentra: el nombre del maestro; provincia o localidad en la cual reside; nombre de la escuela; número de legajo; año.

En la primera hoja de cada legajo los maestros incluyen un temario, es decir: nombran uno por uno los temas a desarrollar.

c) *Catálogos.* Están clasificados por provincias y territorios. En ellos se encuentra sintetizada la labor de cada maestro, de acuerdo con la clasificación de los legajos, es decir, en orden alfabético.

AÑO 1939 — Resolución auspiciando la publicación de Antologías Folklóricas Argentinas

Por resolución del Consejo Nacional de Educación (16 de junio de 1939, expediente Nº 13.545-P-1939) se decidió aprobar el dictamen de la Comisión de Didáctica y adoptar como resolución la parte dispositiva del mismo, que se refiere a la protección y difusión del folklore nacional. Destaca que la escuela primaria es el vehículo más directo para trasmitir al pueblo los elementos característicos que perfilan la personalidad del país; sus tradiciones, leyendas, danzas, juegos, cantos, refranes...

La Comisión Didáctica auspicia la publicación de una Antología Folklórica Argentina que provea a los maestros de material útil y selecto, y el Honorable Consejo resuelve llevar a la escuela lo más acendrado del material folklórico que recogieron los maestros de su dependencia en el año 1921, escogiendo las piezas de mayor valor y más adecuadas para la enseñanza primaria.

La Colección se ordenó y clasificó dentro del siguiente orden:

1º — *En prosa:*

— Leyendas, cuentos y relatos imaginarios.
— Narraciones de sucesos reales.
— Fábulas y aprólogos.
— Anécdotas.
— Descripción de costumbres, creencias, objetos y escenas naturales.
— Refranes y proverbios.
— Adivinanzas.

2º — *En verso:*

Agrupación de los siguientes géneros poéticos:

— Lírico y subjetivo.

— Heroico e histórico.
— Religioso y mitológico.
— Preceptivo y moral.
— Bucólico y descriptivo de la naturaleza.
— Satírico.
— Rimas infantiles y canciones de cuna.

3º — *Juegos y entretenimientos:*

a) Juegos infantiles.
b) Juegos populares.
c) Juegos de sociedad.

4º — *Música y danza:*

Canciones populares que se cantan con acompañamiento de música: el gato, el triunfo, la firmeza la media caña, el huayno, el triste, el aire, las tiranas, la vidalita, el pericón, la cueca, el prado, la milonga, el caramba, el marote, la zamba, el cuándo, etcétera.

Se fijó el 31 de octubre de 1939 como plazo para que la Comisión presentara los trabajos del primer volumen para niños y del primero para adultos.

Los volúmenes se imprimieron en Buenos Aires, en la Editorial Kraft Ltda., en la segunda quincena de diciembre de 1940.

AÑO 1940 — Nueva recopilación de Material Folklórico

Resolución del Consejo Nacional de Educación en sesión del 12 de abril de 1940

— Expediente Nº 6.739-C-1940.

1º — Aprobar el plan y las instrucciones propuestas por la Comisión de Folklore, para efectuar por intermedio de los maestros dependientes del Consejo Nacional de Educación, una nueva recopiación de material folklórico, a los fines de lo dispuesto en las resoluciones del 16 de junio de 1939 y del 31 de enero de 1940.

2º — Invitar al personal docente de las escuelas nacionales de Provincias y de Territorios a recoger el material a que se refieren el plan y las instrucciones mencionadas.

3º — El director de cada escuela dará conocimiento a los maestros del plan e instrucciones y de las resoluciones citadas y remitirá las piezas folklóricas recogidas por él y por el personal de su escuela, ya en envíos parciales, en seguida de obtenida cada pieza o cada cuerpo de información sobre un mismo tema, ya sea en un envío total, que, lo mismo que los primeros deberá llegar a la Comisión de Folklore antes del 30 de noviembre del corriente año. Los envíos serán hechos directamente a la Comisión de Folklore, Consejo Nacional de Educación, Rodriguez Peña 935, Buenos Aires.

4º — La Comisión de Folklore presentará al Consejo, una nómina de los remitentes de los cien envíos más importantes, a objeto de dejar constancia de mérito en la foja de servicios de esos docentes.

5º — Disponer que por Talleres Gráficos se impriman 20.000 (veinte mil) ejemplares del plan y las instrucciones adjuntas a este expediente para ser distribuídas a las escuelas de Provincias y de Territorios.

FOLKLORE ARGENTINO

Algunas indicaciones generales para recogerlo

1º — El maestro debe enviar lo que él mismo conoce de nuestro folklore. Indicar de quién lo aprendió (de la madre, de los sirvientes, de personas del pueblo); en qué circunstancias (al ir a dormir, junto al fuego, durante las marchas); en qué lugar (en el que vive actualmente o en otro).

Precisar de dónde es oriundo y cuánto tiempo hace que vive en esta región.

2º — Recoger de todos los individuos del pueblo, no sólo de los viejos, lo poco o mucho que sepan, determinando el nombre, la edad, el lugar dónde vive y de dónde procede y, en algunos casos, la profesión.

El material folklórico aunque más abundante en los campos, existe también en las ciudades.

3º — Recordar que hay personas con aptitudes particulares para retener los argumentos, para narrar, para cantar o danzar; recurrir con preferencia a ellos.

4º — Recoger el material directamente del pueblo que lo ha heredado por tradición oral. No copiar nada de impresos. Cuando algún escritor se haya ocupado del tema popular que el maestro recoge, se le debe citar e indicar los datos de la publicación. No imitar nunca su estilo.

5º — Cuando se recoja algún tema que haga sospechar su procedencia culta, se debe investigar si el narrador o recitador lo ha leído, si lo ha oído de personas ilustradas o si lo aprendió en la escuela.

6º — Es de particular interés para el folklore determinar la extensión y la profundidad de los temas. Hay que especificar siempre si el material que se transmite —aún en los casos en que parezca de poco valor— es conocido por todos en la región o lugar, si se tienen noticias de que sea común a otros lugares, si sólo lo saben los viejos o si lo conoce exclusivamente la persona que lo entrega.

En este último caso es necesario determinar el porqué de tal circunstancia.

7º — Respetar el lenguaje y la pronunciación del pueblo con la mayor escrupulosidad posible. Aclarar si la población sólo conoce el español o si conserva alguna lengua indígena.

8º — Cuando el maestro transcriba por su cuenta lo que él sabe o aquellos temas que por su naturaleza así lo exijan, debe hacerlo en forma breve, precisa y en estilo llano. Todas las aclaraciones o comentarios que estime útiles, deben ir al pie, en forma de notas.

9º — Todo elemento que forma parte del hacer y del pensar del pueblo, tiene interés en esta investigación, no sólo las cosas raras y curiosas como corrientemente se cree. El envío debe ser lo más completo posible.

10º — No dejar de transmitir ningún material porque se dude sobre la especie o género a que pertenece. La clasificación es materia de técnicos, y si aquí se esboza una, no tiene otro objeto que el de poner cierto orden en la recolección.

11º — Contestar, en lo posible, a todos los puntos y preguntas contenidos en el plan de búsqueda, aún en el caso que haya que decir que no se conoce, que no se sabe, que no se averiguó.

12º — Se recomienda particularmente que la investigación se realice en forma paciente, sistemática y continuada. Toda recopilación de folklore fracasará cuando se la quiera hacer con apresuramiento.

Muchas veces el recolector debe insinuar detalles, recordar pormenores, narrar él mismo y manejarse siempre con tino y habilidad; los campesinos, las gentes humildes, suelen confundirse y negar su haber, privando de buen material, por timidez, por temor al ridículo o por falta de hábito en el pensar y el narrar ante personas que no son de su medio social.

13º — Consultar directamente a la Comisión sobre cualquier asunto que se crea necesario, por insignificante que parezca.

14º — Enviar, cada vez que sea posible, fotografías, dibujos, esquemas o trazados ilustrativos.

15º — El maestro que haya enviado material para la colección de folklore organizada por el Consejo Nacional en 1921, debe citarlo.

16º — La Comisión se expedirá sobre todos los envíos calificándolos tanto por su valor folklórico, como por la capacidad de trabajo, comprensión, interés y entusiasmo que sus autores revelen en esta tarea encargada por el H. Consejo. Solicitará el estímulo oficial para sus mejores colaboradores.

PLAN PARA LA RECOLECCION

I

El lugar geográfico. Describirlo brevemente indicando su situación dentro de la provincia, territorio o región (agregar mapas cuando sea posible, marcando todos los sitios denominados por insignificantes que parezcan).

Naturaleza del suelo, clima, posibilidades de vida. Nombres lugareños con que se denominan los accidentes naturales (ríos, montañas, valles, etc.). Caminos y sitios de tránsito.

Algunas noticias históricas. Transmitir fielmente las que conserva la tradición oral aunque sean erróneas desde el punto de vista histórico. Hacerlo constar en este último caso. ¿Qué dice el pueblo de los habitantes indígenas que poblaron el lugar? ¿Qué de los españoles? ¿Qué de las generaciones anteriores? ¿Cómo está formada la población actual? (criollos, indígenas, extranjeros). Personajes históricos o populares que perduran en la memoria del pueblo. Caudillos y gauchos malos que han dejado su recuerdo en la tradición. Anécdotas.

II

La vivienda. Situación (cerca de los caminos, de las aguadas, etc.). Aclarar si hay varios tipos de viviendas y si ofrecen condiciones de comodidad y de higiene. ¿En qué lugar de la casa se duerme, se come, se realizan algunas tareas?

Dependencias. Hornos, graneros, corrales, ramadas, etc. Describirlos indicando el material con que están construidos.

Las trojes y los silos.

En el lugar, ¿hay molinos para moler granos o minerales? ¿Se conoce el maray?

División de los campos y de la propiedad. Cercos, pircas, mojones; potreros, potrerillos, callejones.

Dar siempre los nombres regionales.

III

Los muebles y los objetos domésticos. La cama, la cuna, la mesa, las sillas, muebles donde se guarda la ropa. ¿Se hacen en el lugar? ¿De qué material?

La batea, el telar, el mortero, etc.

Los utensilios de la cocina. Uso y nombre. Lugar en el que se hace el fuego y combustible que se emplea.

Instrumentos de labranza. El arado, el azadón, la pala. Los antiguos y los modernos.

Objetos destinados a la iluminación de la vivienda y sustancias empleadas para el alumbrado.

IV

El vestido. ¿Existe un traje regional? ¿Existió antiguamente? Trajes para todos los días. Trajes de fiesta. Zapatos, sombreros, abrigos, adornos, alhajas, ajuar del bebé, de la desposada, del muerto.

V

La alimentación. Platos tradicionales. Indicar el plato o los platos típicos de la alimentación comarcana. Describir su preparación detalladamente. ¿Qué producto se considera como base de la alimentación lugareña? (El maíz, la mandioca, la carne, etc.) ¿Qué platos se preparan para las fiestas?

Elaboración del pan.

La carne: procedencia; la matanza. Producto de la pesca y de la caza.

La leche y sus derivados.

La miel.

Las frutas.

¿Qué bebidas consume el pueblo? Preparación de las mismas. ¿El hombre del pueblo se embriaga con frecuencia?

Número de comidas que se sirven por día (desayuno, almuerzo, merienda y cena). Nombres regionales de las mismas.

Conservación de alimentos. Charqui, chuchoca, pelones, etc.

El término medio de la gente humilde, ¿come suficientemente, o carece de los productos básicos de una alimentación completa?

VI

El trabajo. Industrias populares. Trabajos agrícolas, ganaderos, mineros. El trabajo de peón. Jornal medio.

La cosecha. Fiestas que origina.

El hilado y el tejido. El trabajo del cuero, la cerámica, la estería.

La yerra y la señalada.

La caza y la pesca.

Los animales domésticos. El rebaño.

¿Se conoce en el lugar o se han conocido las fiestas de la minga?

VII

Medios de transporte y de locomoción. Bestias de silla y de carga.

El caballo - los arneses: describirlos. El apero.

La llama, ¿quiénes la utilizan?

Los carros - arneses.

Otros medios locales de transporte.

El comercio local.

VIII

La brujería y la adivinación. Medicina popular. Personajes populares que ejercen estas artes. Describir sus procedencias. Creencias del pueblo.

IX

Supersticiones. Enviar todas las supersticiones que se puedan recoger. Agruparlas según se refieran a los asuntos siguientes:

a) Objetos personales y domésticos;
b) Actos de la vida privada y social;
c) Los sentimientos y las creencias;
d) Los trabajos;
e) Las fiestas y los entretenimientos;
f) La salud, las enfermedades y la muerte;
g) Los animales;
h) Las plantas;
i) El cielo;
j) Otros diversos.

X

Fiestas populares. Fiestas locales, civiles y religiosas. Fiestas conocidas en la antigüedad que se han perdido. Otras tradicionales que se conservan. Fiestas modernas. El carnaval.

XI

Los juegos populares. Juegos de niños. Enumerarlos y describirlos. Transcribir las fórmulas y las poesías que se dicen o se cantan en ellos. Hacer notaciones de la música.

Los juguetes. Mandar si fuera posible ,algunos juguetes hechos por los niños comarcanos, o su descripción.

Juegos de los adultos.

XII

Adivinanzas. Transcribirlas con la mayor fidelidad idiomática. Cuando se aluda a cosas y a nombres locales, tratar de explicarlas con minuciosidad.

Narrar la forma en que se propone la adivinanza y se desenvuelve el interrogatorio hasta desentrañar su significado. Darlo. Castigo que se impone al que no adivina.

XIII

Refranes, frases hechas, dichos. Determinar si son abundantes en el habla popular y en qué oportunidad se dicen unos y otros. ¿Influyen en el proceder de las gentes los refranes?

Enviar listas lo más completas posibles.

XIV

Música, canción y danza

a) ¿Cuál es el género de música que se cultiva con mayor preferencia en la región? ¿Danza, canción? ¿Qué carácter posee la música que se escucha en la región? ¿Es triste, melancólica o bien alegre, juvenil? ¿Considera usted que la radiotelefonía ya ha desvirtuado la música autóctona que se canta o baila? ¿Está difundido en la población el hábito de escuchar por radio? ¿Se usan fonógrafos? ¿Qué conjuntos instrumentales se emplean para acompañar los bailes y canciones? ¿Puede usted describir los instrumentos usados? ¿Quiénes son los encargados de ejecutarlos? ¿Son instrumentistas que conocen música o bien intuitivos? ¿En qué cantidad, aproximadamente, existen en la región? ¿De qué calidad? ¿Se practica allí el canto de conjunto? ¿Cantan los pastores mientras apacientan los rebaños, los viajeros en las marchas o los labradores en sus tareas? ¿Sus cantos son al unísono o bien se observan algunas tentativas de canto coral a varias voces? ¿Los niños usan flautas fabricadas por ellos mismos? ¿Qué tradición existe sobre el uso del arpa y del violín en los conjuntos instrumentales? ¿La música acompaña siempre el canto o se ejecuta sola?

El maestro procurará enviar la música.

Cuando el maestro sea incapaz de transmitir la versión musical por falta de conocimientos técnicos y no conozca en el lugar una persona capaz de hacerlo con toda fidelidad, debe comunicarlo a la Comisión, enviando el nombre, lugar y dirección de la persona poseedora de la pieza folklórica para que la Comisión provea los medios de obtenerla.

Enviar cuando sea posible, fotografías o dibujos de los instrumentos musicales autóctonos de la región, indicando los materiales de su construcción, quién los ha construido, su afinación y número de cuerdas.

b) Recoger la poesía, no sólo la de las canciones, sino toda la que vive en la memoria del pueblo y que se transmite por tradición oral, muy abundante siempre. No modificar ningún detalle, ni de métrica, ni de ritmo, ni de pronunciación. ¿Alguna vez el hombre de pueblo recita versos?

Canciones de cuna.

Canciones infantiles (no tratarlas aquí si se ha hecho en el apartado juegos).

Canciones religiosas.

Canciones para prácticas determinadas (la siembra, la cosecha, la señalada, la yerra y la caza, etc.).

La serenata.

El carnaval.

Coplas sueltas o en composiciones, de amor, de dolor, de esperanza, de celo, sentenciosas, etc.

¿Los romances populares se cantan o se recitan?

c) ¿Qué danzas antiguas se bailan en el lugar?

¿Qué danzas modernas? ¿Qué danzas se han bailado en la región? Describir las danzas antiguas que se bailan o se han bailado (zamba, cueca, gato, triunfo, etc.), en la región o en la comarca, indicando sus nombres regionales, transcribiendo la poesía y si es posible la música. Destacar si son danzas de parejas, de mujeres o de hombres solos. Representar por dibujos los movimientos y figuras de las danzas.

XV

Narraciones

a) Los cuentos. Transcribirlos en el lenguaje del pueblo, conservando los términos, las expresiones y hasta las repeticiones del narrador. Mantener con fidelidad las fórmulas con que se comienzan y se terminan. Aclarar en notas las referencias lugareñas que contengan. Enviar todas las variantes que se encuentren y no desperdiciar ningún material aunque se trate de cuentos conocidos universalmente, siempre que corran en la tradición oral y no se compruebe que son resultado de lecturas.

¿Dónde y cuándo se cuentan los cuentos? ¿Hay narradores especializados? ¿Acompañan la narración con gestos, ademanes y acciones?

b) Cuentos animalísticos. ¿Se conocen los del Crespín, El Kakuy, el de la vizcacha, el del chingolo, etc.? Narrarles agregando otros semejantes. Cuando se trate de animales de la fauna comarcana y no muy conocidos, describirlos e indicar si algún investigador se ha ocupado de ellos. Dar los nombres con que se los denomina.

c) Fábulas. ¿Son conocidas las del tigre, las del zorro, las del quirquincho, las del avestruz, etc.? ¿Qué animales desconocidos en la fauna regional figuran en las fábulas que se narran en el lugar?

¿Conserva el pueblo fábulas en verso o las refiere siempre en prosa?

d) La leyenda. ¿Qué lugares, cerros, ríos, lagunas, piedras, etc., tienen leyendas? Narrarlas agregando las de otros lugares próximos o lejanos que se conozcan. Tratar de describir el accidente geográfico o el paisaje cuando se transcriban estas leyendas.

Leyendas de santos.

Leyendas de ciudades encantadas o desaparecidas.

Leyendas de tesoros ocultos.

Leyendas de genios: la Pericana, el Pombero, el Yasi-Yataré, la Madre del Agua, la Madre del Río, Coquena, etc.

¿Qué leyendas corren referentes a las plantas?

¿Cuáles referentes al cielo? ¿Cómo llaman a la Vía Láctea y qué cuentan de ella?

XVI

Los mitos. La Pacha-Mama, el Zupay, etc. Determinar con toda precisión qué parte del pueblo cree en ellos y cuáles son las prácticas que observa. La población que conserva restos de cultos primitivos, ¿observa el de la religión cristiana?

XVII

El habla regional. Formular vocabularios regionales lo más extensos posible, al tratar cada uno de los capítulos precedentes. Nombre de lugares, de animales, de plantas, de astros, de objetos que tengan un valor léxico particular. Trabalenguas, modismos, motes.

Decir si es característico el canto o tonada regional (entonación) y en el caso de que existan indios, si es común a ellos. ¿La tonada tiene parecido con otra?, ¿es común a regiones distintas?, ¿o es propia de la comarca?

AÑO 1946 — Encuesta sobre el Habla Regional

El Consejo Nacional de Educación, por medio de su Comisión de Folklore, realiza un estudio de las lenguas regionales de nuestro país. Con ello ofrecerá un valioso aporte al conocimiento del español en la Argentina y contribuirá a la mejor enseñanza de nuestro idioma nacional en las escuelas.

Algunas instrucciones

1º — Observar atentamente el habla de la gente del lugar, muy particularmente la de las clases populares y campesinas. Hacer hablar a la

gente y evitar las preguntas directas; hacer repetir con habilidad; anotar las diferencias que se produzcan entre la conversación corriente y la cuidada.

2º — Consignar las diferencias observadas entre hombres, mujeres y niños; entre viejos y jóvenes; entre las clases cultas, semicultas y rústicas. Hacer las observaciones únicamente sobre personas que puedan representar la manera típica del habla del lugar (preferentemente nacidas y criadas en la región). En las zonas de fronteras (con Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil y Uruguay) observar cómo hablan los habitantes que proceden del país vecino.

3º — Contestar todas las preguntas del cuestionario y tratar de ilustrarlas, cada vez que sea posible, con frases, dichos, refranes, poesías, etc., recogidas de la boca del pueblo. Transcribir con rigurosa honestidad las observaciones recogidas; dejar constancia de las dudas que se tengan. Es mejor señalar una duda que afirmar categóricamente algo mal observado o mal interpretado.

4º — El maestro podrá —si es su deseo— ampliar su respuesta con toda clase de noticias que estime interesantes sobre la manera de hablar y el vocabulario regional. Podrá también transcribir cuentos, diálogos, etc., en el habla típica de su región. Dar, entonces, el nombre y edad de las personas interrogadas.

5º — Los autores de los mejores trabajos serán propuestos como Colaboradores de la Sección Habla Regional de la Comisión de Folklore, y este antecedente anotado en la respectiva Hoja de Servicios.

6º — Los trabajos podrán ser hechos en cualquier papel, pero es preferible que éste tenga el formato de un cuaderno común. Llevarán el siguiente encabezamiento:

Encuesta sobre el habla regional

Escuela Nº	Inspector Seccional ....
Lugar	Provincia o Territorio ....
Nombre del maestro, director, etc. (autor del trabajo)	Departamento ....

(Indicar si el maestro autor del trabajo es oriundo del lugar o, en caso contrario el tiempo de permanencia en él, así como su lugar de origen).

7º — Los recolectores podrán dirigirse, para cualquier consulta, directamente a la Encargada de la Sección Habla Regional de la Comisión de Folklore, señora Berta Elena Vidal de Battini, Rodriguez Peña 935, Buenos Aires.

Cuestionario

1. — Observar: a) Si la entonación o tonada del lugar es general en la región o provincia (tonada cordobesa - riojana - correntina - porteña, etc.). b) Si la entonación del lugar produce la impresión de que se hacen esdrújulas algunas palabras llanas. c) Si se habla con lentitud o rapidez, en tono bajo o alto, con voz fina o grave. d) Si se pronuncian palabras y expresiones de inspiraciones, como para "adentro". Dar ejemplos.

2. — Se pronuncia, por ejemplo: azaite (aceite), sais (seis), vainte (veinte), paine (peine), etc., o bien: beile (baile), cheira (chaira), méiz (maíz).

3. — Se pronuncia páis o péis, maíz o máiz o méiz, baúl o bául o báule, maestro, máistro o meistro o mestro, ahora o áura, etc.

4. — La pronunciación pior, apiarse, tiatro, pueta, cuete, por peor, apearse, teatro, poeta, cohete, ¿se oye sólo entre alguna parte de la población o es de uso corriente entre toda clase de gente?

5. — Observar cómo pronuncian Aurora, Aurelio, laurel, jaula, tabla, Pablo, etc. Hay quienes pronuncian Abrora, Abrelio, labrel, jabla, Paulo, etc. Ver si coexisten las dos pronunciaciones en la misma región.

6. — Se oye decir nochi, lechi, calli, marchi, trochi y mochi, por noche, leche, calle, troche y moche, etc.

7. — Pronunciación del diptongo ue: a) Observar la pronunciación de palabras como huevo, güevo, buevo; hueso, güeso, bueso; huérfano, guérfano, buérfano, etc. En una misma localidad y en una misma persona se observan las tres pronunciaciones. b) Observar la pronunciación de bueno, buey, etc.; güeno, güey, o bien hueno, huey. c) Observar si se pronuncia agua o ahua, guarango o huarango, etc. d) Ciruela o cirgüela, viruela o virgüela, etc.

8. — Observar si se oye una e final (fuerte o débil) en palabras como: igual (iguale), mal (male), comer (comere), sufrir (sufrire), Adrián (Adriane), etc.

9. — ¿Establece el pueblo alguna diferencia en la pronunciación de s, c y z? ¿Se hace alguna distinción en la escuela? ¿Se hace distinción en alguna palabra (corazón, casa - caza, etc.)?

10. — Observar la pronunciación de la s: a) Si se parece a la pronunciación culta de Buenos Aires o a la de Santiago del Estero o a la de otras del país, o si existe una s parecida a la de los castellanos. b) Si se aspira y en qué circunstancias: 1) Final de palabra: loh, ojoh, contamoh, todoh, etc. 2) Delante de ciertas consonantes: bohque, fohforo, vihta, obihpo, etc. 3) Si se aspira o no la s inicial o intervocálica: caha

(casa), hi (sí) heñor (señor). c) Si se pierde completamente en ciertos casos (final de palabra o delante de ciertas consonantes).

11. — Observar si se distingue la ll de la y o si se confunden en un mismo sonido. Observar si la distinción la hace toda la gente o sólo es escolar o de la gente culta.

12. — Observar la pronunciación de la y (o de la ll cuando se confunde con la y): a) Si se parece a la y de Buenos Aires, semejante a la j francesa: yo, yema, gallina, estrella. b) Si se parece a la y que se observa por lo común en las provincias del interior y que algunos transcriben como i: mayo, tuyo, llama, llanto, etc.

13. — Observar: a) Si se pierde la y o la ll en casos como los siguientes: gaína (gallina), estrea (estrella), botea (botella), apeído (apellido), yuíto (yuyito). Si se agrega una y fuerte o débil en casos como los siguientes: diya (día), tiya (tía), bateya (batea), miyo o miño (mío), etcétera.

14. — Observar si la rr se pronuncia vibrante como en Buenos Aires o asibilada "arrastrada" como en algunas provincias interiores: carro, corriente, rosa.

15. — Observar la pronunciación de r delante de consonante y en posición final de palabra: carne, Carlos, perla, Carmen, verso, carbón, cantor, etc.:

a) Ver si se pronuncia asibilada (con silbido o "arrastrada") con un sonido parecido al de la rr de algunas provincias y en qué casos (según lo posición y la consonante siguiente);
b) Ver cómo se pronuncia el grupo tr: tres, cuatro, traiga, trato, etc. (si se parece a la tr inglesa de tree);
c) Ver si se debilita o pierde en algunos casos: comé (comer), volvé (volver), tomalo (tomarlo), decime (decirme), caló (calor), pa (para), po (por);
d) Observar si se intercambia con l y en qué circunstancia: cormillo (colmillo), delantar (delantal), carcular (calcular), sarpullido (salpullido), alcor (alcohol).

16. — Observar si el pueblo establece entre la B y la V alguna diferencia o si las confunden en un mismo sonido: vivir, beber, convidar, invierno, etc. Indicar si la escuela enseña a diferenciar b y v.

17. — Observar si se pierde la d en las siguientes circunstancias:

a) En la terminación ado: asado, asaó o asáu; volado, voláo, voláu;
b) En la terminación ido: vestido, vestío o vestíu; vendido, vendío o vendíu, etc.;

c) En final de palàbra: salud o salú, virtud o virtú, etc.;

d) En la preposición de: sombrero de paja o sombrero é paja o sombrero í paja; he de ser, o heí de ser, hí ser, etc.

18. — Observar si la F se pronuncia como j en los casos siguientes: jogón, juera, juerza, dijunto, etc. Observar si hay diferencia en la pronunciación entre juego (de jugar) y juego (de fuego).

19. — Observar si se pronuncia mujier, jiefe, guierra, quieso, etc.

20. — Observar como se pronuncian los grupos de consonantes (o la x) en casos como los siguientes: perfecto, concepto, acción, concepción, eclipse, columna, aritmética, examen, extraño, etc. Ver:

a) Si se pronuncia todo el grupo;

b) Si se intercambian erróneamente con otros grupos (ojepto), conceción, etc.;

c) Si se vocaliza alguna de las consonantes (doutor o doitor, caráuter o caráiter, etc.;

d) Si se reduce el grupo por pérdida de algunas de las consonantes (esamen, conceto, etc.).

21. — Observar las vacilaciones de género en los siguientes casos: fantasma (el o la fantasma), radoi, calor, color, mar, armazón, costumbre, mimbre (o mimbro), azúcar o azúca o azúcara, hambre, sartén, coliflor, cortaplumas (el o la cortapluma), mugre, tizne, hambre (hambre bárbara o bárbaro), etc.

22. — Observar la formación del plural en los siguientes casos: pie (pies o pieses), ají, alelí, papá (papás, papaes o papases), mamá, café, caracú, ombú, buey, pejerrey, etc.

23. — Observar si se usan formas de singular como el cafés, el tés, el pies, etc., o plurales como los lápiz, las nuez, los cadaver, etc.

24. — Observar la formación de diminutivos: pancito panecito, o panecillo, manita o manito, o manecita; solcito o solecito; piecito, piececito o piececillo; Juanito o Juancito, etc. Observar qué otras terminaciones se usan.

25. — Observar si se usa tú o vos y las formas verbales correspondientes:

a) Tú comes o vos comes o vos comés o vos comís; tu tomas o vos tomas o vos tomás o vos tomáis; tu duermes o vos duermes o vos dormís; vos sos o sois;

b) Tomaste o tomastes o tomasteis; comiste o comistes o comisteis, etc.;

c) Que tu o vos tomes o tomés o tomís o toméis; que tú o vos comas o comás o comáis; que tu o vos duermas o durmás o durmáis, etc.;

d) Tu o vos tomarás, tomarés o tomarís, etc.

26. — Observar si se usan las formas ti (a ti, de ti, etc.) vosotros, vuestro.

27. — Observar si se dice nos vamos o los vamos o vámolos, etc.

28. — Observar si se dice: iré o voy a ir o he de ir (hei dir, hi dir), etc.

29. — Observar si es corriente decir: detrás mío o detrás de mi, junto tuyo o junto a ti, encima nuestro o encima de nosotros, etc.

30. — Si se dice tenimos o tenemos, himos tenido o hamos tenido o habimos tenido, etc.

31. — Observar el uso del che:

a) Si se usa también chey;

b) Si se alterna con usted o con vos;

c) Si lo usan las mujeres con la misma frecuencia que los hombres (sobre todo en formas como diga che, etc.).

32. — Observar si se conserva el uso positivo de cuyo. ¿Cúya es esa casa? ¿Cúyo es ese niñito?

33. — Observar el uso de lo que: lo veré lo que venga; Se fueron lo que empezó a llover.

34. — Observar el uso de recién:

a) Recién venido;

b) Recién ahora lo ví;

c) Recién el año pasado me pagó. Dar ejemplos.

35. — Observar si se dice: voy a lo del médico, al médico, del médico, a la casa del médico, etc.

36. — Observar que tratamiento se emplea entre persona, vos, usted, su merced, etc. (de hijos a padres, de padres a hijos, entre hermanos, entre amigos, de patrones a criados, dado a personas de respeto como autoridades civiles o eclesiásticas, etc.).

Narraciones: Envíe, por separado, una nómina de las personas del lugar que sepan cuentos y leyendas populares y el título de alugno de ellos.

Averigüe si en el lugar se conocen:

a) Cuentos o creencias sobre hombres que se transforman en animales (el lobizón, el ruma-uturunco o tigre-gente o capiango, etcétera).

b) Leyendas de ciudades (Esteco, Emboré, etc.).

Envíe todas las variantes que pueda recoger, transcriptas fielmente en la lengua del narrador y los datos de éste.

AÑO 1949 — Segunda encuesta sobre el Habla Regional

La Dirección General de Enseñanza Primaria, por medio de su Comisión de Folklore, realiza un estudio del habla regional del país. Con ello ofrecerá un valioso aporte al conocimiento del español en la Argentina y contribuirá a la mejor enseñanza de nuestro idioma nacional en las escuelas.

Por primera vez se realiza un trabajo de esta naturaleza con la colaboración de los maestros primarios.

El primer cuestionario fue contestado, en general, satisfactoriamente; son numerosos los trabajos que demuestran observación aguda y realización afanosa e inteligente; sólo por excepción se advierte ligereza o indiferencia.

El presente cuestionario de léxico y folklore es más extenso que el anterior, pero su observación no ofrece dificultades. Busca dar una idea completa y viva de la comarca o de la región reflejada en la lengua materna. La búsqueda y la investigación, indispensables para la elaboración de este trabajo, darán al maestro elementos preciosos que podrá aplicar en su enseñanza.

Algunas Instrucciones

I. — Realizar el trabajo en forma paciente, sistemática y continuada. El apresuramiento puede malograrlo. Anotar con la mayor frecuencia lo oído o averiguado; no confiar en la memoria. Acumular todo el material posible, aunque sea de uso general: la riqueza del habla regional no está sólo en lo raro, lo curioso o lo estrictamente lugareño, sino en la totalidad de su caudal.

II. — Considerar todos los capítulos y contestar a todos los puntos. Averiguar y observar detenidamente antes de contestar; dejar constancia de las dudas. Agregar en el capítulo especial todo lo que se haya olvidado u omitido, así como lo que no se especifique en el cuestionario y que se considere de interés.

III. — Transcribir fielmente el habla del hombre de pueblo y del campesino y hacerlo muy cuidadosamente en los cuentos y en las narraciones; reproducir saludos, diálogos, ruegos, imprecaciones, etc. Dar siempre el nombre y la edad de los narradores: entre unas y otras gene-

raciones hay diferencias idiomáticas; también las hay del saber popular. Tratar de determinar las expresiones y términos rurales empleados por las personas cultas, en el hablar descuidado, en la conversación familiar, etc. Cuando el maestro enumere, narre o refiera por su cuenta, debe subrayar los términos y expresiones que usa el pueblo. Evitar en todos los casos el estilo literario; ser claro, simple y preciso.

IV. — Tratar de recoger el folklore de la región, en su totalidad. El material folklórico abunda en todos los lugares, aunque sea más rico en unos aspectos que otros; es muy copioso en los campos, pero también existe en las ciudades. Para recogerlo es necesario ganar al hombre del pueblo, observarlo con inteligente atención, darle confianza, ayudarlo a recordar, invitarlo a meditar y a reconstruir, interrogarlo con habilidad.

V. — Recurrir en la investigación no sólo a los viejos, sino a todos los hombres del pueblo, y en particular a los que poseen aptitudes y conocimientos especiales; hay personas con condiciones y gusto para narrar, describir, cantar, danzar; el vocabulario y la técnica de las tareas, los oficios y las artes, deben ser tomados a quienes las desempeñen o practican: la lavandera, la quesera, el tejedor, el trenzador, el hachero, el minero, el curandero, etc., etc.

VI. — Sistematizar, en lo posible, las informaciones, descripciones, etc., enumerando sus aspectos, pasos, procedimientos. Ejemplo: El pan casero se hace así: 1º se prepara la salmuera con agua tibia; 2º se derrite un poco de grasa; 3º se pone la harina en una batea, etc., etc.

VII. — Cuando se realice la investigación en una colonia de extranjeros (o núcleo de indígenas), observar minuciosamente la adaptación del grupo humano al medio, a las costumbres y modalidades del lugar o región, así como las características del idioma que han aprendido o están aprendiendo; diferencias que se advierten en los hijos nacidos en el país; aspecto del folklore del país de origen, que se pueden observar o recoger.

VIII. — El trabajo tendrá carácter obligatorio para cada escuela, a fin de documentar el habla y el folklore del lugar; podrá ser realizado en forma individual o de conjunto, siempre que se determine en todos los casos la responsabilidad de cada maestro investigador.

IX. — Los trabajos serán enviados directamente a las Inspecciones Seccionales para que se verifique su cumplimiento. El primer cuestionario no ha sido contestado aún por algunas escuelas; podrían remitirse ambas investigaciones juntas.

Los plazos para el envío de los materiales a las Inspecciones Seccionales, durante el curso escolar de 1950, serán éstos: 30 de abril (la

mitad, preferentemente, de la encuesta); 30 de mayo (la parte que falta o el trabajo total). Las Inspecciones Seccionales los enviarán a las Inspecciones Generales en los primerios días de junio. Acompañarán un mapa de las escuelas de la provincia o territorio indicando con un círculo rojo las que han enviado la encuesta.

Las Inspeccines Seccionales podrán estimular los mejores trabajos haciéndolo constar en la hoja de servicios de sus autores.

La publicación oficial de la Dirección General llevará la lista íntegra de los maestros colaboradores, y en forma destacada la de los investigadores que se hubieren distinguido.

Encabezamiento del Trabajo

Escuela Nº .... *Inspector Seccional:* ....

Lugar: .... *Provincia o Territorio:* ....

Nombre del maestro, director etc. *Departamento:* ....
(autor del trabajo)

(Indicar si el autor del trabajo es oriundo del lugar o, en caso contrario, el tiempo de permanencia en él, así como su lugar de origen).

Observación importante: El presente cuestionario ha sido redactado para todo el país, y de allí su generalidad y extensión; cada investigador lo adaptará a los elementos y a la modalidad de su región o lugar. Los ejemplos que se ofrecen sólo tienen por objeto guiar, ayudar a recordar, facilitar la observación. Se debe tachar en el folleto todos los nombres y expresiones que no se usan en el lugar y agregarlo al material que se envía a la Inspección.

Capítulo I. — 1) El lugar. 2) La región. 3) Nombres de los accidentes del terreno, y del terreno según su naturaleza. 4) Nombres de las corrientes y depósitos de agua. 5) Nombre de los minerales. 6) El cielo y fenómenos atmosféricos. 7) Flora y fauna.

Capítulo II. — 1) El hombre.

Capítulo III. — 1) La vivienda. 2) Muebles y objetos domésticos. 3) El vestido.

Capítulo IV. — 1) La alimentación. 2) El trabajo. 3) Industrias populares. 4) Medios de transporte y de locomoción. 5) El comercio.

Capítulo V. — 1) Medicina popular. 2) Brujería y adivinación.

Capítulo VI. — 1) Creencias religiosas. 2) El culto. 3) La devoción.

Capítulo VII. — Creencias y supersticiones.

Capítulo VIII. — Fiestas populares.
Capítulo IX. — Los juegos populares.
Capítulo X. — Música, canción y danza.
Capítulo XI. — 1) Los cuentos. 2) Leyendas. 3) Los mitos.
Capítulo XII. — Las adivinanzas.
Capítulo XIII. — Refranes, frases, dichos.
Capítulo XIV. — Antroponimia.
Capítulo XV. — Morfología.
Capítulo Especial. — Consignar en este capítulo, todo lo omitido en los capítulos precedentes.

Otras publicaciones del Consejo Nacional de Educación

ESCUELA DEL AIRE

Temas del Folklore Argentino

Buenos Aires, 1941.

Es un folleto que complementa las audiciones radiofónicas sobre los señalados temas.

En el prólogo consigna palabras tomadas del dictamen de la Comisión de Didáctica del Consejo Nacional de Educación, fundamentando la resolución del 16 de junio de 1939. Expte. Nº 13.545/P/1939.

MOYA, Dr. Ismael

Adivinanzas Criollas

Ministerio de Educación — Consejo Nacional de Educación, Bs. Aires, 1949.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Cancionero Tradicional Argentino

Seleccionado para uso de los niños por Juan Alfonso Carrizo, de la Comisión de Folklore y Nativismo. Buenos Aires, 1949.

Está dividido en "Educación y Tradición". Capítulos: I. — Rondas infantiles. II. — Villancicos de Navidad. III. — Romances. IV. — Rimas infantiles. V. — Cantares históricos. VI. — Cantares de Amor. VII. — Cantares religiosos y reflexivos. VIII. — Cantares varios. *Coplas:* Religiosas y morales. Históricas. Declaraciones, finezas y juramentos. Penas y desconsuelos. Quejas y reproches. Desprecio, indiferencia y despecho. Despedidas y ausencias. Conformidad. Sentencias y reflexiones. Descriptivas e imaginativas. Jocosas y satíricas. De parranda. De hombría y jactanciosas. Adivinanzas.

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

Octubre, Noviembre y Diciembre de 1949. Nros. 922/23 y 24.

Número extraordinario dedicado a las Danzas Nativas explicadas y adaptadas a la Escuela Primaria.

BIBLIOGRAFIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Recopilación de Material Folklórico
El Monitor de la Educación Común, Nº 580. Buenos Aires 1921. Págs. 3 a 26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Nueva recopilación de Material Folklórico
El Monitor de la Educación Común, Nº 808. Buenos Aires, abril de 1940. Págs. 21 a 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Antología Folklórica Argentina para las escuelas primarias
Kraft — Buenos Aires 1940.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Antología Folklórica Argentina para las escuelas de adultos
Kraft — Buenos Aires 1940.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
Dirección General de Enseñanza Primaria — Comisión de Folklore
Segunda encuesta sobre el Habla Regional. Buenos Aires 1949.

ESCUELA DEL AIRE
Temas del Folklore Argentino
Buenos Aires — 1941.

MOYA, Dr. Ismael
Adivinanzas Criollas
Ministerio de Educación — Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires — 1949.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Cancionero Tradicional Argentino
Seleccionado para uso de los niños por Juan Alfonso Carrizo. Buenos Aires — 1949.

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN
Nros. 922, 923 y 924
Octubre, Noviembre y Diciembre de 1949.

Obras consultadas en la Biblioteca del Consejo Nacional de Educación y en el Instituto de Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras; dejándose aclarado que no fue posible ubicar los resultados de las Encuestas sobre el Habla Regional de los años 1946 y 1949

CURSO DE FOLKLORE ARGENTINO

Asesor: Doctor CARLOS VILLAFUERTE.

Profesor Titular: Profesor FELIZ CALUCCIO.

Profesor Adjunto: Profesora MARGARITA E. de ELLENA DE LA SOTA.

Trabajo realizado por la Comisión Nº 4 integrada por María Cristina Fiorani, Edith Mariana Gdansky, Consuelo Rosa Hernando, Lilia Nelly Lucero de Malatto, Susana Moser, María Piedad Palau, Mabel Plataro Chaves, Marta Susana Ventura. Buenos Aires, setiembre de 1960.

Primer Curso de Folklore Aregtnino del año 1960, que funciona en el Instituto Fernando Félix Bernasconi

ENSEÑANZA DE LA LECTURA POR EL MÉTODO NATURAL

Por *JULIO AMÉRICO VIDAL*

Consideraciones generales

Las nuevas técnicas pedagógicas establecen una estrecha relación entre la Pedagogía y otras ciencias como la Biología, Psicología, Filosofía y Sociología.

Con la Biología se establece el enlace porque el niño tiene una contextura física, un temperamento que el maestro se obliga a respetar y estimular.

Se liga a la Psicología por la natural evolución o desarrollo del niño, que obliga al conocimiento de tácticas y técnicas acordes con los diferentes estados psicológicos o estados anímicos y ciclos o etapas evolutivas.

La Filosofía establece las reglas a las que hay que ajustarse en el estudio de las propiedades, causas y efectos de las cosas naturales.

Y a la Sociología, porque en el hecho educativo no podemos aislar a los educandos, sino formarlos integralmente para su futura actuación como parte de una comunidad.

Conforme a estas consideraciones, antes de aplicar un método, han de conocerse todos los factores concurrentes al éxito de su empleo.

Puede decirse que es más bien un sistema integral en la formación integral del niño, porque estimula las potencias sin considerarlo un receptáculo. Se desarrolla el espíritu creador, afloran condiciones y se satisfacen los impulsos de la voluntad.

Se lo denomina "natural", porque sigue el desarrollo lógico del niño en cuanto a su evolución psicofísica. Es también gráfico porque cuenta con el valioso e indispensable aporte del dibujo; y es analítico porque primero se considera el "todo" para luego ir a las partes.

No debe confundirse con el Método Global. En éste hay una forma de apreciación conjunta en el que el análisis lo hace el maestro; en cambio en el Método Natural, la discriminación queda librada al niño, que la hace en su mente, quedando, para el maestro, la tarea de provocar ese afloramiento.

En su aplicación deben tenerse en cuenta fundamentos de orden psicológico, porque tomamos al educando en su primera infancia, cuan-

do es egocéntrico y obra según sus propias vivencias, las que se manifiestan en dos facetas: da vida a las cosas, y es creador. Actúa como el hombre primitivo, no razona.

Según Bacon, en el razonamiento de un adulto, se parte de un hecho particular y, por análisis o inducción llega a una ley general y, por deducción, llega al hecho particular.

A este método puede considerárselo como reversible porque en el adulto saca conclusiones puesto que hay raciocinio; en cambio en el niño no hay razonamiento lógico. Bacon define el razonamiento del niño, por esta circunstancia, como "transductivo". Por esa falta de raciocinio, el niño considera a las cosas como sabe que son y no como las ve; no hay realismo intelectual pero hay en cambio yuxtaposición y sincretismo, es decir, incapacidad de conclusiones, va llenando los vacios, no hace la multiplicidad del razonamiento lógico, aprende por totalidades. Para vencer estas dificultades naturales, el material didáctico ha de ser variado y abundante.

Respecto a material didáctico, el maestro cuidará la longitud de los carteles y no provocar dislexias o lagunas de captación, que puedan ser causadas por elementos psicomotrices unas veces; y otras, por mala aplicación del material.

Una de las ventajas más destacadas de este método, es la de no violentar las características biopsicológicas, lo que trae como consecuencia favorable, la formación de la personalidad del niño a la vez que fomenta las aptitudes creadoras. El maestro debe explotar y fomentar estas manifestaciones y crear ambientes aptos, con paciencia y espíritu comprensivo.

Para una buena aplicación del método, debe desecharse el horario encasillado. Se debe trabajar con libertad para cultivar el cerebro a través del aprendizaje, estimulando estas potencias: corazón, que se manifiesta en la afectividad; y voluntad, porque el niño hace lo que desea bajo el control del maestro.

Etapas.

En la aplicación de este método se definen dos etapas. La primera, donde el maestro tiene una labor paciente que se extiende hasta fines de julio, etapa con características para el maestro y para el niño. Para el niño es una etapa de ejercitación, de experiencias, que lo va a llevar a descubrir, poco a poco, los signos que en principio no tenían valor para él.

Se va adaptando al medio ambiente, se sociabiliza, adquiere hábitos de asistencia, etc. Se va formando.

Para el maestro es etapa de paciencia porque debe aprovechar al máximo estas circunstancias, cuidando de no rechazar nunca al niño en sus manifestaciones espontáneas, para evitar inhibiciones. En esta parte de la aplicación del método y, considerando que no hay resultados manifiestamente positivos, debe ser muy honesto en sus apreciaciones al calificar. Lo hará por el dibujo, tomando los cuadernos y, de acuerdo con las expresiones gráficas establecerá niveles de comparación. No debe arriesgarse a ser demasiado benévolo en las calificaciones ni dejarse influenciar por los buenos trabajos. Hay que seguir el proceso lógico que su desarrollo exige. También debe considerar el maestro, que el despertar no es homogéneo, pudiendo, en consecuencia, admitirse pases condicionales y no exigir al niño más de lo que puede dar porque puede provocar una perjudicial inhibición.

En el niño se dan dos procesos psicológicos;

El primer proceso: APREHENSIÓN TOTAL DE LA FRASE, tanto para leerla como para escribirla. El maestro cuidará de no recalcar ninguna palabra para que el niño reproduzca fielmente. Tampoco mencionará letras.

El segundo proceso: PRIMERA DISCRIMINACIÓN. Es torpe y grosera. El maestro debe proceder con tino para no romper el proceso y estimular el afloramiento que se manifiesta según el grado de viveza del niño.

Esta etapa se prolonga hasta fines del mes de julio.

La segunda etapa comienza a fines de julio y se prolonga hasta el fin del curso escolar. El dibujo va quedando a un lado y el niño comienza a aislarse del maestro. Comienza su afloramiento, lee y escribe.

Esta etapa es de grandes satisfacciones para el maestro y para el niño. Para el primero, porque comprueba el fruto de su esfuerzo y, para el segundo, porque comienza a desenvolverse, a personalizarse, se da cuenta de que aprendió, descifra lo que para él fue un enigma, descubre que el sonido tiene representación gráfica y que puede leer cualquier parte.

El maestro no debe descuidar al niño en este aflorar, debe estimularlo constantemente.

El proceso lógico o psicológico de la segunda discriminación, se manifiesta cuando el niño descubre la representación de los signos.

MATERIAL NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DEL MÉTODO NATURAL

Carteles

Se considera a los carteles como la esencia del método. Estarán confeccionados en cartón semiduro, perforados en la parte superior, de modo que puedan colgarse y facilitar su manejo.

En todos los casos, el letrero estará ilustrado con dibujos alusivos a la leyenda. Puede suplirse el dibujo con recortes, pero no siempre es conveniente.

Se aconseja para la realización de los dibujos, la témpera como el mejor material, especialmente en las leyendas el color rojo.

La letra cursiva y de imprenta es la que debe usarse en las leyendas, cuidando que las palabras se correspondan entre sí.

Ejemplo: *mi papá lee.* (Cursiva.)

mi papá lee. (Imprenta.)

Se cuidará también de que todas las expresiones comiencen con minúscula, porque se deja para la etapa final el uso de la mayúscula inicial.

De hecho, las frases contenidas en los carteles, serán el reflejo de la expresión del niño, sin que nos asombren las manifestaciones egocéntricas, naturales en su primera infancia.

No faltarán los letreros como: silencio, buenos días señorita, salgamos al patio, hasta mañana señorita, etc., siempre presentados en letra cursiva y dados a conocer con una motivación previa.

Conviene, o mejor aún, es indispensable que el maestro, al realizar las correciones en las tareas de los alumnos, que diga, por ejemplo: aquí te falta hacer un ganchito, observa que aquí hay tres montañitas (m), etcétera.

Los letreros deben ser manejados por los alumnos, y permanecerán a la vista de los niños el tiempo que el maestro estime oportuno ya que irá colocando uno o dos letreros nuevos por día.

Con letreros y motivación previa, llegará el maestro a enseñar las estaciones del año, los meses y los días.

Tarjetas

Como elemento auxiliar de los letreros se usan en el desarrollo de este método, las tarjetas confeccionadas en cartulina.

Cada niño tendrá un sobre con el nombre del alumno propietario, que será escrito por el maestro en presencia del niño y con mayúsculas.

Dentro de ese sobre habrá una tarjeta con el nombre del niño, también con mayúscula.

En las tarjetas y, después de dos o tres días de observación de los letreros, con el propósito de acelerar el despertar del niño, el maestro hará reproducir en las tarjetas, el letrero. El dibujo podrá ser mimeografiado.

La finalidad de las tarjetitas es para estimular el trabajo en el hogar y conviene que el maestro hable al respecto con los padres para que colaboren en ese estímulo y para evitar el auxilio innecesario de éstos, que lejos de beneficiar al niño en su despertar, lo perjudican.

No es extraño que el niño, así estimulado, traiga como obsequio a su maestro una tarjeta confeccionada por él, circunstancia que aprovechará para incentivar su deseo de aprender.

Diccionario

El maestro preparará este proceso en la primera etapa de la enseñanza, usando para cada alumno un cuaderno de tapas duras.

En la parte superior de la hoja se hace un dibujo mimeografiado —de ala por ejemplo— colocando a la izquierda, la *"a"* cursiva "minúsculas) y la "a" imprenta. A la derecha colocará las mismas letras en mayúsculas y en los mismos tipos. Luego divide la hoja en dos partes iguales de arriba abajo y se agregan varias para cada letra. Para todas las letras del diccionario se procede de igual manera.

El diccionario se preparará pero no aparecerá hasta el final de la primera etapa.

Cuando llegue la época de su uso, el maestro dirá:"Abran el diccionario en «ala» y dibujen la palabra avión, agua", etc., y por cierto controlará el diccionario para que las palabras dibujadas correspondan al grupo respectivo.

El niño, por este proceso, va sistematizando el vocabulario, va incorporando nociones de ortografía.

En ningún caso se mencionarán las letras, porque su conocimiento y uso en la lectura y escritura se considera para el primero superior.

Libro de lectura

El libro de lectura será confeccionado por el maestro y puede ser mimeografiado, con tapas de cartulina, de un tamaño que el maestro considere conveniente y adecuado.

Se comienza por el dibujo de una frase de las confeccionadas en letreros con dibujo respectivo. Se dará preferencia a las frases alusivas a la familia; por ejemplo: "yo y mis hermanitos", cuidando como en los letreros que la letra cursiva y de imprenta haga que las palabras se correspondan. Después se desplaza ya cursiva y se continúa con la de imprenta.

A las frases, seguirá un cuento. El más adecuado es el de "Los tres osos". El maestro lo contará teatralizando, de modo que suscite el interés de los niños y se exploten los sentimientos. Luego se pide al niño que reproduzca el cuento narrándolo. Aquí el maestro tendrá la oportunidad para estudiar al niño. Posteriormente, el cuento se lleva al libro con ilustraciones en las que se hace participar al niño en la pintura o coloreado, procediéndose de igual manera en la presentación de otros motivos.

En ningún caso se recurrirá al dictado porque en este método se considera absurdo, pues el niño, en su elaboración, no siente, no vive y se despersonaliza.

Autodictado

Se pondrán uno o dos dibujos de letreros (sin la leyenda), invitando a los niños a que escriban la frase correspondiente. Los letreros estarán a la vista y, si los niños los escriben solos, quiere decir que se van obteniendo resultados positivos. En cambio, si los niños miran los letreros antes de escribir, hay una prueba cabal de que se debe insistir.

Si se procede a la inversa, se da la frase en letra cursiva para que el niño haga el dibujo. En este caso se usarán siempre frases sobre las que el niño ya haya trabajado.

Se usa también en el autodictado, el rompecabezas. Consiste en entregar al niño la frase cortada, sin el dibujo, para que reconstruya la frase. Puede darse también el dibujo, para que busque la frase correspondiente.

Test interrogativo o admirativo

Para esto, se entrega al niño un dibujo que dé sensación de actividad. El niño narrará todo lo que ve en él y luego lo escribirá. Por cierto que esta tarea sólo puede hacerse al final de la segunda etapa.

Cómo se ajustan estos conceptos a la realidad práctica

Tomamos los cinco primeros días para ganar al niño para la escuela y adaptarlo al medio ambiente. Con respecto al método se le pide que dibuje lo que quiera, comentando con él su significado y estimulándolo.

Esta circunstancia dará oportunidad al maestro para estudiarlo.

Segundo día: se da el nombre de la señorita; se le enseña a saludar y se le pide que dibuje en el cuaderno, lo que quiera. Se recomienda el cuaderno de hoja lisa. Luego del estímulo oportuno, invita al niño a dibujar lo mismo en el pizarrón. Si el maestro nota que prima el trabajo sobre la mamá (por ejemplo, porque suele expresarse: mi mamá lavando, etc., el maestro dice: "Vamos a dibujar «mi mamá»" (escrito y gráfico).

El maestro explota esta expresión y, en su casa prepara para el día siguiente no más de dos letreros con las frases creadas por los niños. Ejemplo: mi mamá barriendo, mi mamá cosiendo, etc.

Tercer día: después del saludo, conviene un comentario sobre el día, nublado, etc., y les ofrece el regalo de un letrero con las expresiones del día anterior, con una recordación previa, es decir, preparado el ambiente. Se los invita a dibujar el gráfico y la leyenda. Luego se puede pasar a aritmética dando idea de número y de tamaño y, en la última hora, insistir en las expresiones.

El maestro permitirá que el niño reproduzca todo lo que quiera.

Los letreros quedarán colgados.

Cómo se organiza un día de clase

Lo previo es el saludo y seguidamente el maestro pasa lista. Luego se pide a cada niño su letrerito con el nombre y hasta se lo invita a escribirlo. Comienza por el de él y hasta se le permite que siga con el de algún compañero si es su deseo. El maestro escribirá "hoy martes" —por ejemplo— en letra cursiva y los niños lo reproducirán. Seguidamente se hacen con habilidad, comentarios sobre el día "hoy está frío". Se recordará el saludo "buenos días señorita nelly", frases que darán lugar a otros letreros.

Si se notara que algunos niños molestan o se distraen, se les pide que copien otros letreros.

En cada día de clase, siempre se comienza por la lectura y no por matemáticas. En la o las horas subsiguientes se hará relación con las matemáticas dando idea de cantidad y de tamaño, para luego continuar

con rondas y plegados, para finalizar explotando un tema nuevo que dará motivo a la clase siguiente. Así, por ejemplo, se podrá aumentar a "hoy es martes", "hoy es martes dieciséis".

Cómo se prepara el cuaderno del maestro

Modelo

Lenguaje:

Fecha, tiempo, saludo, carteles nuevos

Cálculo o medida:

Enseñanza objetiva sobre el número dos

Actividades correlacionadas:

Rondas, poesías, plegado, modelado

Motivo de expresión:

La familia: mis abuelos

Motivo

Tema: los abuelos.

Comentarios: Motivar la clase mediante un interrogatorio para despertar las vivencias del niño.

Actividades: Clase práctica sobre lavado de manos, etc. (concretas o abstractas), si se trata de poesía o rondas.

Propósitos: Informativo o inmediato y formativo o mediato.

Ejercicio primero: Son los padres de mis padres.

Ejercicio segundo: Los respetamos.

Frases que surgieron: Esto queda en blanco y se completa con las frases o expresiones espontáneas del día siguiente.

Temas

El tema no puede ser impuesto y por lo tanto se buscará entre las mayores vivencias demostradas por los niños.

Primera etapa:

La familia, la escuela, la clase, la higiene personal, la semana de mayo, cuento de los tres osos, los animales domésticos, las estaciones del año, la semana de julio, los medios de locomoción.

Segunda etapa:

La fogata de San Pedro, ¿cómo es mi mamá?, o ¿cómo es mi papá?, ¿qué hago cuando llueve?, ¿qué hago en el recreo?

Comprobación

Ya que se desecha, la comprobación de las tareas y progresos del niño, se hará por el dibujo, por el autodictado, por el enlace de los letreros a través del diccionario y estimulando al niño con preguntas.

Corrección

Jamás se hará con rojo, se dará preferencia al verde o al azul y muy chica para evitar inhibiciones a la criatura o disminuirlo. Los primeros errores se dejan pasar. Se traza una línea bajo el error, cuidando de que toda corrección se haga en presencia del niño.

Conclusiones

El maestro debe respetar al niño y estimularlo; no esperar un despertar homogéneo. Favorecerá el aprendizaje y ayudará al niño en la discriminación. Enlazará los temas con música y dibujo para explotar la emoción del niño.

El maestro debe ser un poco especial, requiere un entusiasmo, una comprensión y dedicación al trabajo y conocimiento del método, llevados al máximo.

El método no acepta disciplina rígida pero el maestro tendrá la suficiente habilidad para condicionarla a cierta severidad y ternura.

La personalidad del maestro se exige al máximo para el logro de los mejores resultados, como así el conocimiento de la psicología del niño y por sobre todo la honestidad cuando le toque calificar.

ENSEÑANZA DE LA COMPOSICIÓN

Es muy común en nuestras escuelas, que, cuando llega la hora de redacción o composición, el maestro dé el tema, se siente y los niños escriban. Al finalizar la hora, las lleva a su casa y las trae varios días después, corregidas o no.

Martha Salotti, es autora del sistema más adecuado a la enseñanza de la composición, nos señala que el principio fundamental se basa en preparar el ambiente anímico, emocional de los alumnos, con habilidad, para recién comenzar a trabajar y poder así obtener buenos resultados.

Ejemplo: ¡Una vez mi mamá!...
Una vez, mi mamá...
Una vez mi mamá...

Obsérvese la puntuación y hágase la modulación de la voz, de modo que su mención, despierte el interés necesario, en los alumnos. Así, se comprobará que se ha estimulado el verter espontáneo del niño.

Otro tema de composición puede ser ¡Qué susto! o ¡Qué alegría! y, el maestro preparará el ambiente para recién darlos.

Cuidará la expresión y tendrá que esforzarse en teatralizar un poco. Así podrá decir: ¡Yo!... Yo... Yooo...

Con este sistema, bien aplicado, no solamente se obtienen excelentes resultados, sino que da al maestro la oportunidad de estudiar la psicología del niño.

RESOLUCIONES IMPORTANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CERTAMEN LITERARIO

Organizado por el Consejo Nacional de Educación con motivo del Sesquicentenario del nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento.

RESOLUCION Y BASES

Buenos Aires, 15 de febrero de 1961.

Expte. Nº 1.565/1961.

Con motivo de celebrarse en este día el sesquicentenario del nacimiento de Don Domingo Faustino Sarmiento, y como un acto más de los que se realizan para reverenciar la memoria de uno de los grandes hombres que dieron todo por la felicidad de nuestra patria, *el Consejo Nacional de Educación,* en sesión extraordinaria del día de la fecha,

RESUELVE:

1º — Institúyese un Certamen Literario como homenaje al Sesquicentenario del nacimiento de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

2º — Los trabajos deberán pertenecer al género "ensayo" y su tema estará vinculado con la personalidad y la obra de DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, siendo libre su extensión.

3º — Las monografías se presentarán en tres copias firmadas con seudónimo o lema, incluyéndose los datos del participante en un sobre lacrado en cuya parte exterior se escribirá el seudónimo o lema elegido.

4º — Los trabajos podrán entregarse personalmente, o despacharse por correo certificado, hasta la última hora hábil del 30 de mayo de 1961, en "El Monitor de la Educación Común", Certámen Literario Domingo Faustino Sarmiento, Ayacucho Nº 1037, Capital Federal.

5º — El Jurado estará integrado por los señores: doctor AURELIO MENDEZ; profesor GERMAN BERDIALES; señor CARLOS ENRIQUE LARROSA; actuando como Secretario ad-hoc el señor ALBERTO BLASI BRAMBILLA. El Jurado se expedirá antes del 30 de julio de 1961 y los premios se entregarán en acto público el 11 de setiembre de 1961.

6º — Se instituye un Primer Premio "Consejo Nacional de Educación", que consistirá en la edición del trabajo en folleto, una colección de libros y diploma y cinco Premios Accésit, consistentes en libros y diplomas.

7º — Los trabajos premiados y los que el Jurado recomiende, serán publicados en un número especial de homenaje al ilustre maestro, de la revista "El Monitor de la Educación Común".

8º — El primer premio no podrá ser declarado desierto; y al acto público de su entrega asistirá el Consejo Nacional de Educación, el Jurado y autoridades e invitados especiales. En caso de obtenerlo un docente del interior del país, el Consejo Nacional de Educación le costeará su traslado a la Capital Federal para recibir el premio.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 1

Buenos Aires, 1º de febrero de 1961.

— Expte. Nº 627/1961. — VISTO: El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Disponer que en los casos en que el H. Consejo no haya accedido a los pedidos de prórroga deducidos por los Inspectores Seccionales de los Distritos Escolares de la Capital Federal, correspondientes a las escuelas comunes y para Adultos, en virtud del Art. 53 de la Ley 14.473 y que cuando los solicitantes resolvieren usar del derecho conferido en la Resolución de Carácter General Nº 43/1960, los mismos pasarán a desempeñarse, mientras dure el lapso a que se refiere la resolución citada, en las oficinas de la Inspección Técnica General respectiva en tareas que de carácter técnico les encomienden los señores Inspectores Técnicos Generales.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 2

Buenos Aires, 1º de febrero de 1961.

— Expte. Nº 617/1961. — VISTO: La resolución de carácter general Nº 44 del 28 de abril de 1959 y

CONSIDERANDO:

Que no se ha podido cumplir con la finalidad denunciada en los considerandos de dicha resolución general.

Que tal deficiencia es apuntada por el señor Inspector General de Escuelas de la Capital en referencia con la concurrencia de los ordenanzas en solamente dos días por semana.

Que por otra parte existe documentación de los Consejos Escolares de mero trámite o notificación que hacen innecesario su pasaje por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Sustitúyese el texto de la resolución de carácter general Nº 44 del 28 de abril de 1959, por el siguiente:

"1º — Que la recepción y el envío de los Consejos Escolares de la Capital Federal de todos los expedientes, notas dirigidas a la Presidencia del H. Consejo y demás documentación que expresamente no se especifica en la presente resolución, se haga por intermedio del Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

2º — Que los ordenanzas de los Consejos Escolares de la Capital Federal concurran los lunes, miércoles y viernes al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo y a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, así como la de las Inspecciones Técnicas Seccionales. Al mismo tiempo entregarán bajo recibo a las Direcciones Generales de Personal y de Administración las planillas correspondientes.

3º — Las diversas dependencias de la Repartición tomarán debida nota para el fiel cumplimiento de la presente resolución, remitiendo bajo recibo al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, todas las actuaciones que deben enviarse a los Consejos Escolares, con la debida antelación.

4º — Solo por asuntos importantes y de suma urgencia se requerirá la concurrencia de los ordenanzas de los Consejos Escolares fuera de los días y horas establecidas".

RESOLUCIÓN DE CARACTER GENERAL Nº 3

Buenos Aires, 8 de febrero de 1961.

— Expte. Nº 31.901/D/1960. — El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Aprobar el siguiente proyecto que la Dirección General de Información Educativa y Cultura, presenta a fs. 1 y 2 de estas actuaciones, para la reglamentación del trámite de las planillas de estadística, con arreglo a las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 7.568 del 4/7/1960.

1º — Los Distritos Escolares de la Capital Federal y las Inspecciones Técnicas Seccionales de las provincias recibirán del Departamento de Estadística Educativa, del Ministerio de Educación y Justicia, las planillas de estadística.

2º — Esas planillas serán distribuidas por aquéllos a todos los establecimientos de su dependencia.

3º — Dichos establecimientos devolverán las planillas debidamente cumplimentadas a los Distritos Escolares o Inspecciones Técnicas Seccionales dentro de los plazos pertinentes.

4º — Los Distritos Escolares o Inspeciones Técnicas Seccionales enviarán los legajos que se formen, a la División de Estadística y Previsión, de la Dirección General de Información Educativa y Cultura del Consejo Nacional de Educación (Ayacucho 1037), a la mayor brevedad.

5º — La Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares seguirán el mismo procedimiento establecido para los Distritos Escolares e Inspecciones Técnicas Seccionales, con los establecimientos oficiales o particulares fiscalizados, dentro de sus respectivas competencias.

6º — Los establecimientos dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares darán trámite a las planillas de estadística por intermedio del Distrito Escolar o Inspección Técnica Seccional al que correspondan por su ubicación territorial.

7º — Para tal fin, la Inspección Técnica General antes mencionada remitirá a cada Distrito Escolar o Inspección Técnica Seccional, a la brevedad, una lista de los establecimientos de su competencia que correspondan a la ubicación territorial de los mismos, incluyendo los domicilios, además actualizará mensualmente esas listas de acuerdo con el movimiento de los establecimientos (Creaciones, clausura, traslado, etc.).

8º — El Instituto "F. F. Bernasconi" recibirá las planillas del Departamento de Estadística Educativa del Ministerio de Educación y Justicia y las devolverá cumplimentadas a la División de Estadística y Previsión del Consejo Nacional de Educación.

9º — Todo trámite de las planillas de estadísticas será considerado con carácter de urgente.

10. — La División de Estadística y Previsión:

a) Remitirá las planillas debidamente verificadas, al Departamenta de Estadística Educativa del Ministerio de Educación y Justicia.

b) Preparará y dirigirá la publicación de los datos estadísticos relativos a las escuelas, el personal y los alumnos, siendo la única oficina que proporcionará tales datos.

c) Dará directivas necesarias relativas a la forma y los plazos en que deberán llenarse y remitirán las planillas de estadística y velará por su cumplimiento.

d) Podrá solicitar directamente de cualquier dependencia del Consejo Nacional de Educación, todos los datos y las informaciones necesarias para los fines de la oficina.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 4

Buenos Aires, 8 de febrero de 1961.

— Expte. Nº 970/1961. — Atento lo actuado en el expediente Nº 23.194/J/1960, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Establecer que, cuando un concurso de ingreso en la docencia se desarrolla en mayor tiempo que el señalado por el Estatuto del Docente no es de aplicación la última parte del Art. 63 cuando el aspirante cumpla los cuarenta y cinco años después de la fecha reglamentaria de terminación del curso.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 5

Buenos Aires, 8 de febrero de 1961.

— Expte. Nº 1.276/1961. — VISTO: La resolución del 5 de mayo de 1960 recaída en el expediente Nº 11.206/1960, y en referencia con el artículo 6 de dicha resolución, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Dar carácter de habilitante, a falta de título de profesora, a los Certificados de Capacitación para maestra de jardín de infantes extendidos por el Instituto "Félix F. Bernasconi", de acuerdo con la resolución del 5 de mayo de 1960, expediente Nº 11.206/1960, en concordancia con lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Docente.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 6

Buenos Aires, 8 de febrero de 1961.

— Expte. Nº 1.560/1961. — El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Hacer saber a las Inspecciones Técnicas Generales y Juntas de Clasificación que a los efectos de la inscripción para ascensos de categoría y acumulación de cargos no corresponde la presentación de la partida de nacimiento de los concursantes.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 7

Buenos Aires, 1º de marzo de 1961.

— Expte. Nº 1.281/1961. — El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Dejar establecido que los docentes que integran las Juntas de Clasificación y Disciplina gozarán de licencia con goce de haberes, mientras se desempeñen en las mismas, en todos sus cargos, aún cuando alguno de éstos fuere interino o suplente.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 8

Buenos Aires, 22 de febrero de 1961.

— Expte. Nº 32.303/I/1960. — El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Hacer extensivo a las escuelas particulares lo determinado en el Digesto de Instrucción Primaria, Título IX, página 319/20, con modificación de los Artículos 1 y 3, así:

Artículo 1º — Toda escuela particular podrá contar con una asociación de vecinos cooperadora de la educación.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, llevará el registro de las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos privados, cuyo cometido se ajuste a lo determinado en el punto 1º de la resolución.

Art. 3º — Formará parte de la comisión directiva de la asociación, el director de la escuela en el carácter de consejero permanente.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 9

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961.

— Expte. Nº 3.768/1961. — VISTO: La resolución de carácter general Nº 23/1958 por la que se procedió a designar la Comisión Especial para entender en los pedidos de reincorporación o levantamiento de medidas impuestas por hechos de carácter político, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Fijar el día 29 de abril de 1961 como fecha de terminación de las tareas de la Comisión Especial designada el 1º de julio de 1958, expediente Nº 17.816/1958 (resolución de carácter general Nº 23/1958).

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 10

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961.

— Expte. Nº 3.775/1961. — VISTO: Que el Art. 22 del Decreto Nº 26.942/47 establece que los agentes que ingresen a la Administración Pública deberán presentar el certificado de buena salud antes de tomar posesión del cargo, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de agilitar el trámite de referencia coordinando lo necesario a tales efectos con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — A los efectos de la obtención del certificado de admisión que establece el artículo Nº 22 del Decreto Nº 26.942/1947 los directores de escuelas y/o jefes de dependencia, según corresponda, solicitarán la revisación médica del personal afectado a su jurisdicción mediante nota simple, en la que harán constar los siguientes datos: nombres y apellidos completos sin iniciales; numeración de los documentos cívicos y de identidad; fecha de nombramiento; cargo en que fue designado y ubicación del mismo. Dicha nota será dirigida:

a) Cuando la escuela o dependencia se encuentra en jurisdicción de la Capital Federal o Gran Buenos Aires, a la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Belgrano número 666, Capital Federal).

b) Cuando la escuela o dependencia se halle ubicada en otro punto del país, a la Delegación Regional del Ministerio aludido en el inciso anterior.

2º — Cuando se trate de personal comprendido en el inciso a) del punto 1º, el interesado, a quien se le entregará la solicitud de revisación, se presentará a la Dirección General mencionada munido de sus documentos de identidad.

3º — El personal comprendido en el inciso b) del punto 1º, hará llegar a las respectivas Delegaciones Regionales, personalmente o por correo, el pedido de revisación conjuntamente con los antecedentes otorgados por los facultativos que determina el orden excluyente fijado en el artículo 83 del Reglamento de Licencias. A este respecto las Inspecciones Seccionales, impartirán las instrucciones y/o asesorarán a los Directores de Escuelas de su jurisdicción sobre los elementos considerados como antecedentes y el de los facultativos autorizados en cada caso para extenderlos.

4º — La Dirección General de Personal en poder de los certificados de admisión (buena salud) efectuará las comunicaciones correspondientes y archivará los mismos en los respectivos legajos personales.

5º — Dirigir nota de estilo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación poniendo en su conocimiento la presente resolución y solicitándole, al propio tiempo, se servirá disponer el envío de los certificados de admisión directamente a la Dirección General de Personal, Pizzurno Nº 935, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961.

RESOLUCIÓN DE CARACTER GENERAL Nº 11

— Expte. Nº 3.790/1961. — VISTO: el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Los pedidos de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, en las condiciones establecidas en los artículos 29 y 30 de la Reglamentación, de todo el personal técnico, administrativo, de servicio y de maestranza (Clase A, B, C, D, E y F) de todas las dependencias de la Repartición sólo podrán ser comprendidos y resueltos por directa resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación.

2º — Los jefes de las dependencias al elevar los respectivos pedidos fundarán su opinión sobre lo requerido, haciéndole saber al interesado que no podrán usar de la licencia hasta tanto no sea resuelta en la forma indicada en el artículo anterior.

3º — Los pedidos de licencias en las condiciones enumeradas tendrán que ser deducidos por el agente solicitante con una anticipación no menor a 20 días al que se pretende se inicie la licencia.

4º — Cumplimentando por los Jefes de las dependencias lo dispuesto en el artículo 2º serán remitidas directamente a la Dirección General de Personal a fin de que las someta directamente a la consideración de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 12

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961.

— Expte. Nº 4.182/1961. — VISTO: Lo actuado en el expediente Nº 15.819/12/1960, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Dejar establecido que los docentes que poseen un cargo en las escuelas para Adultos, anexas a las Fuerzas Armadas y Carcelarias pueden optar a otro en las primarias comunes (diurnas) en las condiciones que se establece en el artículo 65 del Estatuto, que por reciprocidad se aplica.

2º — Dejar establecido que la acumulación de cargos en las condiciones determinadas en el Art. 65 del Estatuto, no importa ingreso en la docencia.

3º — A los efectos de la provisión de cargos en el primer grado de los escalafones se procederá a formar una lista con los aspirantes a ingreso y otra con los que acumulan cargos clasificados de acuerdo con los antecedentes correspondientes.

4º — Las disposiciones de los puntos XII y XIII de la Reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente, se aplicarán independientemente en una y otra lista.

5º — Para la acumulación de cargos en escuelas comunes diurnas se afectará el 20 % de las vacantes llamadas a concurso o sea el 20 % del 25 % establecido.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 13

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961.

— Expte. Nº 4.182/P/1961. — VISTO: La resolución de carácter general adoptada el 20 de marzo de 1961 Nº 12, en Expte. Nº 4.182/1961.

Que es conveniente aclarar la redacción del artículo 5º en cuanto dice "...o sea el 20 % del 25 % establecido", el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Modificar el Art. 5º de la resolución de carácter general Nº 12 de fecha 20 de marzo de 1961, recaída en el Expte. Nº 4.182/1961 en la siguiente forma:

> 5º — Para la acumulación de cargos en escuelas comunes diurnas se afectará el 20 % de la proporción de las vacantes establecidas en el punto 7º de la Reglamentación del Artículo 35 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 14

Buenos Aires, 29 de marzo de 1961.

— Expte. Nº 13.734/1º/1960. — El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Dejar establecido que el pase de un maestro de grado titular a una sección de jardín de infantes no importa ingreso en la docencia y está sujeto al requisito de posesión de título de la especialidad.

2º — Establecer que cuando el pase de un maestro de grado a sección de jardín de infantes se efectúa dentro del mismo establecimiento debe procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, inciso 6º, página 386 del Digesto de Instrucción Primaria, y que cuando ese pase importa cambio de establecimiento debe ajustarse a lo dispuesto en el régimen de traslado del Estatuto del Docente.

3º — Dejar aclarado que los maestros que actúan en secciones de jardín de infantes pueden solicitar traslado a secciones análogas de otras escuelas, cualquiera sean los títulos que posean.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 15

Buenos Aires, 29 de marzo de 1961.

— Expte. Nº 29.472/1960. — El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Disponer que a los miembros de las Juntas de Clasifiación que se presenten a concurso de ascenso, la Inspección Seccional respectiva, les certificará el concepto que hubieran obtenido el último año que actuaron en la función permanente del cargo de que son titulares.

2º — Disponer que las Juntas de Clasificación procedan a clasificar a los maestros, renunciantes o no, que se presenten a concurso de acuerdo con el derecho que les otorga el punto XVII de la reglamentación del Art. 1º del Estatuto, debiéndose inhibir los interesados que no hubieran renunciado mientras se efectúa su clasificación.

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Nº 16

Buenos Aires, 29 de marzo de 1961.

— Expte. Nº 4.760/1961. — VISTO: La necesidad de fijar normas para la administración del tiempo en la realización de todos los trabajos que demandan la intervención de los Talleres Gráficos, a fin de que tales trabajos lleguen en oportunidad a las dependencias que deben utilizarlos, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Las Inspecciones Técnicas Generales, Direcciones Generales, Presidencia y Secretaría General, elevarán a Prosecretaría General, hasta el 15 de abril de cada año, el pedido general (original y duplicado) detallado de todos los impresos reglamentarios y autorizados que estime necesarios para satisfacer las exigencias de todas las dependencias de su jurisdicción en el año próximo.

2º — La Prosecretaría General confeccionará la nómina de tales pedidos, que los cursará antes del 30 del citado mes a los Talleres Gráficos, para la realización de los trabajos solicitados.

3º — Los Talleres Gráficos, entregarán a la Oficina de Suministros, antes del 30 de agosto los trabajos encomendados.

4º — La Oficina de Suministros, procederá a la distribución y envío de dichos elementos antes del 30 de octubre.

5º — Los Talleres Gráficos, formularán a la Prosecretaría General hasta el día 15 de setiembre, el pedido de todo el material que estipule necesario para satisfacer las demandas de todas las publicaciones e impresos de la Repartición.

6º — El Prosecretario General adoptará las medidas que fueren menester para asegurar la regularidad en la aparición de las publicaciones oficiales, El Monitor de la Educación Común del 1º al 20 de cada mes, Boletín de Comunicaciones (semanal), llamados a Concurso (meses de enero y julio), Calendario Escolar en el mes de febrero, etc., debiendo comunicar al H. Consejo, en su oportunidad, cualquier inconveniente que impida tal regularidad.

7º — La confección del material no provisto ni autorizado en la reglamentación vigente, sólo podrá realizarse previa autorización expresa de la Superioridad.

8º — El incumplimiento de los plazos establecidos, como la omisión de cualquier formulario de uso reglamentario, dará lugar a la deducción de las responsabilidades pertinentes.

COOPERADORAS ESCOLARES

MOVIMIENTO DE FONDOS REGISTRADO EN EL AÑO 1960

JURISDICCIÓN	ENTRADAS		TOTAL	SALIDAS	SALDO QUE PASA A 1961
	SALDO 1959	INGRESOS 1960		GASTOS 1960	
Capital Federal	6.725.940,15	38.427.400,75	45.153.340,90	30.734.799,01	14.418.541,89
Inspección Técnica General (Zona 1ª) ..	6.751.816.—	18.788.052.—	25.539.868.—	15.904.298.—	9.635.570.—
Inspección Técnica General (Zona 2ª) ..	9.806.697.—	24.334.421.—	34.141.118.—	20.999.324.—	13.141.794.—
Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares	492.601,13	1.165.966,42	1.658.567,55	1.029.495,34	629.072,21
TOTALES	23.777.054,28	82.715.840,17	106.492.894,45	68.667.916,35	37.824.978,10



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

El Monitor de la Educación Común

REPUBLICA ARGENTINA

CORREO ARGENTINO	Sucursal 25-B	FRANQUEO A PAGAR
		CUENTA Nº 108

Impreso en los Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia

Tirada: 11.000

